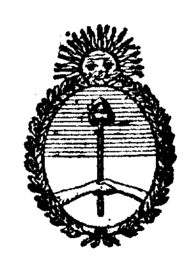
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.230 AÑO XCV ₳ 0,10

Buenos Aires, viernes 25 de setiembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

COMISIONES MIXTAS

DECRETO Nº 580|87

Desígnanse Asesores de la delegación argentina ante la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná. Pág. 4

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DECRETO Nº 616|87

Desígnanse Vocales en el Directorio, en representación de los productores agropecuarios. Pág. 6

JUNTA NACIONAL DE CARNES

DECRETO Nº 544|87

Desígnanse Vocales del Directorio. Pág. 6

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO Nº 539|87

Desígnanse Vocales Titulares a propuesta de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda. Pág. 6

JUSTICIA

DECRETO Nº 578|87

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 48. Pág. 6

DECRETO Nº 583|87

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4. Pág. 4

DECRETO Nº 644|87

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A". Pág. 3

JUSTICIA MILITAR

DECRETO Nº 592|87

Nómbrase Juez de Instrucción en la Armada Argentina. Pág. 4

LOTERIA NACIONAL

DECRETO Nº 591|87

Acéptase la renuncia del Vicepresidente. Designación de su reemplazante. Pág. 4

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 599|87

Estado Mayor General del Ejército. Desígnase Jefe. Pág. 4

DECRETO Nº 608|87

Estado Mayor General del Ejército. Designaciones. Pág. 4

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Metalea Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

DECRETO
Nº 1.462

Bs. As., 10|9|87

VISTO el expediente ex S.I. Nº 61.249|84 Corresponde 2, por el que la firma Metalea Sociedad Anónima solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley número 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de lingotes, tochos, alambrón, barras y|o placas de aleaciones de aluminio y zinc, a localizarse en el Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Departamento Viedma, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que los bienes a producir objeto del presente decreto hacen a la defensa y seguridad nacional.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Metalea Sociedad Anónima con domicilio legal en Lascano 6619, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de lingotes, tochos, alambrón, barras y|o placas de aleaciones de aluminio y zinc, con una inversión total de Australes setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro (₳ 767.354), calculada a precios del mes de marzo de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Aleaciones de Aluminio	2.115 t.|año
Aleaciones de Zinc	235 t.|año
Total de Aleaciones	2.350 t.|año

Lo consignado precedentemente lo es en Un (1) turno diario de nueve (9) horas durante Doscientos treinta y cinco (235) días|año.

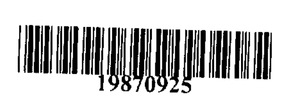
La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	Año 1º	Año 2º y sig.
Aleac. de Aluminio	900 t.	1.269 t.
Aleac. de Zinc	100 t.	141 t.

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los Seis (6) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de Trece (13) personas el primer año, Dieciséis (16) el segundo año y Diecisiete (17) el tercer año y siguientes ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el



SUMARIO

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 529|87

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.
Pág. 7

DECRETO Nº 549|87

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Pág. 4

DECRETO Nº 653|87

Desígnase Subsecretario de Acción Cooperativa.
Pág. 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 595|87

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.
Pág. 4

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 604|87

Acéptase la renuncia del Secretario de Deporte.
Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 651|87

Desígnase Subsecretario de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica.
Pág. 2

DECRETO Nº 475|87

Acéptase la renuncia del Secretario de Promoción del Crecimiento.
Pág. 7

DECRETO Nº 570|87

Desígnase Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría Legal y Técnica.
Pág. 6

DECRETO Nº 572|87

Desígnase Asesor.
Pág. 6

DECRETO Nº 573|87

Desígnase Asesor "ad-honorem".
Pág. 6

DECRETO Nº 611|87

Designación en el Servicio Médico de la Unidad Turística Embalse, dependiente de la Secretaría de Turismo.
Pág. 6

DECRETO Nº 615|87

Ratifícase la designación del Subsecretario de Proyectos Especiales.
Pág. 6

DECRETO Nº 646|87

Desígnase Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas de la Secretaría de Turismo.
Pág. 3

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.633|86
Designación en la Planta No Permanente de Personal Transitorio para Asesores y Consejeros Presidenciales de la Unidad Presidente.
Pág. 6

PROMOCION INDUSTRIAL

DECRETO Nº 1.462|87

Declárase a la firma Metalea Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.
Pág. 1

REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR

DECRETO Nº 576|87

Desígnase Representante Alterno ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
Pág. 2

Sumario numérico

DECRETOS:

475|87	Presidencia de la Nación
529|87	Ministerio de Economía
539|87	Junta Nacional de Granos
544|87	Junta Nacional de Carnes
549|87	Ministerio de Economía
570|87	Presidencia de la Nación
572|87	Presidencia de la Nación
573|87	Presidencia de la Nación
576|87	Representaciones en el Exterior
578|87	Justicia
580|87	Comisiones Mixtas
583|87	Justicia
591|87	Lotería Nacional
592|87	Justicia Militar
595|87	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
599|87	Ministerio de Defensa
604|87	Ministerio de Salud y Acción Social
608|87	Ministerio de Defensa
611|87	Presidencia de la Nación
615|87	Presidencia de la Nación
616|87	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
644|87	Justicia
646|87	Presidencia de la Nación
651|87	Presidencia de la Nación
653|87	Ministerio de Economía
1.462|87	Promoción Industrial
2.633|86	Presidencia de la Nación

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 7
Anteriores .... Pág. 17

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 18
Anteriores .... Pág. 19

medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de Sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre los Capitales y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Desgravación por un lapso de Quince (15) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º, inciso a) del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Año	Porcentaje de desgravación
1986	100
1987	100
1988	100
1989	100
1990	100
1991	90
1992	90
1993	90
1994	80
1995	80
1996	75
1997	75
1998	70
1999	70
2000	65

II. Desgravación hasta el Ciento por ciento (100%) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de Tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados I y II de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Capitales (Ley texto ordenado en 1986) a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio Neto (Ley texto ordenado en 1986) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del Impuesto de Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º inciso b) Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por el período comprendido entre el año 1987 y el año 1995, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. El Ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al Cincuenta por ciento (50%). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. El Sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectada a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986) (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. El Setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y|o reequipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. El Ciento por ciento (100%) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto instituido por la Ley número 23.349), sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por el período comprendido entre el año 1987 y el año 2000, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 37 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley Nº 23.349), teniendo este carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios, materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las

ventas que realicen a la empresa beneficiaria; del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios, materias primas o semielaboradas, de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

IV. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados II y III de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b) apartado 4 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

V. La liberación del Impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 23 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, (texto sustituido por la Ley Nº 23.349), sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados II y III de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1986). Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

I. Diferimiento, en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Capitales, Impuesto sobre el Patrimonio Neto e Impuesto al Valor Agregado, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a Australes Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho (A 149.478) equivalente al Treinta y dos con setenta y cinco centésimos por ciento (32,75%) de la aportación directa del capital, o en su caso, del monto integrado del capital social suscripto, el que asciende a la suma de Australes Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte (A 456.420) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos, serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en Cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del Sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

II. Deducción, en los términos del artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del monto imponible a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto sujeto a este beneficio, hasta la suma de Australes Cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro (A 452.964). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción, pudiendo gozar de la franquicia solamente el suscriptor original, y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 5º, inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de Dólares estadounidenses Cuarenta y cuatro mil cien (U$S 44.100) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resultan procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la planta industrial y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del Cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los Noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la planta industrial y los mismos deberán embarcarse hasta los Ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los Cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Los beneficios comenzarán a regir a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y cualquier prórroga de la misma no justificará la extensión del plazo establecido para el goce de los beneficios.

Art. 10. — Otórgase un reembolso del Diez por ciento (10%) por el período comprendido entre los años 1987|2000 a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del Veinte por ciento (20%) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el Cuarenta por ciento (40%) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley número 21.608 y su modificatoria Ley número 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Metalea Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en Lascano 6619, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille.
José H. Jaunarena.
Juan H. Ciminari.
Mario S. Brodersohn.

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A".

DECRETO Nº 644

Bs. As., 28|4|87

VISTO el expediente Nº 65.557|87 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Eduardo Antonio Zannoni (Mat. Nº 6.896.113), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas de la Secretaría de Turismo.

DECRETO Nº 646

Bs. As., 28|4|87

VISTO el Decreto Nº 739 del 16 de mayo de 1986, lo solicitado por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se crea, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Turismo y sus Subsecretarías.

Que es necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, que se halla vacante, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento del servicio en razón de las importantes funciones que corresponden al mismo.

Que en consecuencia, resulta procedente la designación del titular del referido organismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, al doctor Dn. Eduardo Jorge Goldenhorn (M.I. 4.309.716).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica.

DECRETO Nº 651

Bs. As., 30|4|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a la Licenciada Dña. Marta Mercedes Monserrat Más de Magliano (L.C. Nº 5.725.111).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Acción Cooperativa.

DECRETO Nº 653

Bs. As., 30|4|87

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Acción Cooperativa del Ministerio de Economía, al Dr. Arturo Octavio Ravina (L.E. Nº 5.191.632).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille.

REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR

Desígnase Representante Alterno ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

DECRETO Nº 576

Bs. As., 9|4|87

VISTO el Decreto Nº 690 del 13 de mayo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Nº 690 del 13 de mayo de 1986 se designó Representante Titular de la República Argentina ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a la doctora Ana Isabel Piaggi, y Representante Alterno ante dicha Comisión a la doctora Juana Amelia Posse, entonces funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que la doctora Juana Amelia Posse presentó su renuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la que fue aceptada por Resolución del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nº 693, del 30 de julio de 1986.

Que teniendo presente la responsabilidad que le compete a la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto respecto de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, se hace necesario proceder a la designación del nuevo Representante Alterno de la República Argentina ante dicha Comisión.

Que la especificidad de la materia impone la designación de un funcionario con adecuados conocimientos jurídicos en las materias que son competencia del organismo internacional en cuestión.
Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la norma de acuerdo a las disposiciones del Artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante Alterno de la República Argentina ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en reemplazo de la doctora Juana Amelia Posse, al Secretario de Embajada de Tercera Clase D. Ricardo Luis Bocalandro (D. N. I. Nº 12.542.883).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

COMISIONES MIXTAS

Desígnanse Asesores de la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

DECRETO
Nº 580
Bs. As., 9|4|87

VISTO el Convenio del 16 de junio de 1971, suscripto entre la República Argentina y la República de Paraguay, aprobado por Ley Nº 19.307, de fecha 11 de octubre de 1971, que crea la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná y el Decreto 1.370, de fecha 3 de mayo de 1974, por el cual se establece la integración de la Delegación argentina ante la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 184 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de fecha 12 de febrero de 1987 ha sido aceptada la renuncia del señor Consejero de Embajada D. Jorge Marcelo Faurie al cargo de Asesor de la Delegación argentina.
Que por Resolución Ministerial número 303 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de fecha 17 de marzo de 1987 ha sido aceptada la renuncia del señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Eduardo Héctor Iglesias al cargo de Asesor de la Delegación argentina.
Que es necesario el nombramiento de sus reemplazantes con el fin de asegurar la continuidad de las labores de la citada Comisión.
Que el artículo Nº 86, inciso 10 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de la presente medida.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Juan Carlos Olima y al señor Consejero de Embajada D. Alberto Roque Suburu, Asesores de la Delegación argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

DECRETO
Nº 583
Bs. As., 9|4|87

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4, al señor doctor Marcelo Eugenio Wathelet (Mat. Nº 4.449.502).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Julio R. Rajneri.

LOTERIA NACIONAL

Acéptase la renuncia del Vicepresidente.
Designación de su reemplazante.

DECRETO
Nº 591
Bs. As., 14|4|87

VISTO la renuncia al cargo de vicepresidente de la Lotería Nacional, presentada por el señor D. Alberto Santino, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la cobertura de dicho cargo de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al vicepresidente de la Lotería Nacional, presentada por el señor D. Alberto Santino.
Art. 2º — Desígnase vicepresidente de la Lotería Nacional, al señor D. Alberto Oscar Fernández (L.E. Nº 6.658.440).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Conrado Storani.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "ad honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 549
Bs. As., 3|4|87

VISTO el expediente Nº 4.067|86, del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se pone de manifiesto la necesidad de dicha jurisdicción de contar con la colaboración del Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Mario Sierra en carácter de Asesor "ad-honorem".
Que la amplia experiencia en el área de informática adquirida por el Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Mario Sierra redundará en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86 - inciso 10) de la Constitución Nacional.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca al Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Mario Sierra - L.E. 4.703.604.
Art. 2º — Déjase establecido que el Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Mario Sierra desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría 23 del escalafón aprobado por Decreto número 1.428 de fecha 22 d efebrero de 1973.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Ernesto J. Figueras

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Juez de Instrucción en la Armada Argentina.

DECRETO
Nº 592
Bs. As., 14|4|87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo prescripto en el artículo 83 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 86 Inciso 17 de la Constitución Nacional.
Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción en la Armada Argentina, al señor Teniente de Navío Dn. Enrique Félix Calot (M.I. 10.608.593), quien deberá prestar el juramento que establece el artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante del Area Naval Austral, en reemplazo del señor Capitán de Corbeta Dn. Justo Hernán Sánchez (M.I. 4.649.569), quien fuera nombrado para dichas funciones por Decreto Nº 87 de fecha 19 de enero de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
José H. Jaunarena.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 595
Bs. As., 15|4|87

VISTO el próximo desplazamiento a las ciudades de Nueva York —Estados Unidos de América— y Roma —República Italiana— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Dante M. Caputo, para participar en las reuniones en las que se establecerán estrategias para la actuación argentina en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y en las reuniones de la Comisión Mixta previas a la visita presidencial a la República Italiana.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército.
Desígnase Jefe.

DECRETO
Nº 599
Bs. As., 20|4|87

VISTO el artículo 86, inciso 1º y 15 de la Constitución Nacional y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jefe del Estado Mayor General del Ejército al señor General de Brigada D. José Segundo Dante Caridi (M.I. Nº 4.805.917).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
José H. Jaunarena.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Acéptase la renuncia del Secretario de Deporte.

DECRETO
Nº 604
Bs. As., 20|4|87

VISTO la renuncia presentada por el señor Dr. D. Rodolfo Felipe O'Reilly al cargo de Secretario de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido en el artículo 86 inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 12 de febrero de 1987 la renuncia presentada por el doctor D. Rodolfo Felipe O'Reilly (L.E. Nº 4.289.498), al cargo de Secretario de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Conrado Storani.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército.
Designaciones.

DECRETO
Nº 608
Bs. As., 23|4|87

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos en la Fuerza Ejército.
Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la presente medida, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 - Ley para el Personal Militar - Tomo I - "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase:

En el Estado Mayor General del Ejército
Subjefe: General de Brigada D. Fausto Marcelo González (M.I. número 4.815.535), del EM Conj

En la Inspección General del Ejército y Dirección General de Institutos Militares
Inspector General y Director General: General de Brigada D. Miguel Wenceslao Abbate (M.I. número 6.846.786), del EMGE

En el Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército
Comandante: General de Brigada D. Roberto Felipe Domínguez (M.I. 4.833.454), del EMGE

En el Comando del IVto Cuerpo de Ejército "Ejército de los Andes"
Comandante: General de Brigada D. Valentín Osvaldo Venier (M.I. 4.828.3??), de la Insp. Grl. Ej.

En el Comando del Vto Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca"
Comandante: General de Brigada D. Humberto Esteban Pompilio Ferrucci (M.I. 4.826.604), del mencionado Comando.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
José H. Jaunarena.


19870925

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

● **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,85

● **Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**
BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,85

● **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,85

● **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,85

● **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... ₳ 1,85

● **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 1,25

● **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... ₳ 4,05

● **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 2,85

● **Nº 214 - Decreto Nº 691|81**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... ₳ 0,85

● **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 1,05

● **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... ₳ 1,05

● **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 2,35

● **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
LEY DE CONCURSOS
Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 2,05

● **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren .... ₳ 2,35

● **Nº 231**
SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 3,45

● **Nº 232**
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,85

● **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84.**
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias. ₳ 2,95

● **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**
LEY DE CONCURSOS
Texto orlenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 3,15

● **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,85

● **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**
CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 2,35

● **Nº 237 - Decreto Nº 333|85**
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 1,55

● **Nº 238**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 .... ₳ 1,85

● **Nº 239**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er. Semestre .... ₳ 5,15

● **Nº 240**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 5,95

● **Nº 241**
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,85

● **Nº 242**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er. Semestre .... ₳ 3,75

● **Nº 243**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 .... ₳ 2,15

● **Nº 244**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre .... ₳ 6,50

● **Nº 245**
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 .... ₳ 0,85

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 48.

DECRETO
Nº 573
Bs. As., 9|4|87

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5), de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 48, al señor doctor Ricardo Víctor Guarinoni (Mat. 4.436.407).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Julio R. Rajneri

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación en el Servicio Médico de la Unidad Turística Embalse, dependiente de la Secretaría de Turismo.

DECRETO
Nº 611
Bs. As., 23|4|87

VISTO las actuaciones del Trámite Interno Nº 400.200|87, del registro de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se gestiona la designación "ad-honorem" del doctor Dn. Santiago Franz, para desempeñarse en calidad de odontólogo asistente en el Servicio Médico de la Unidad Turística Embalse, situada en la provincia de Córdoba.
Que los conocimientos del causante han de ser de suma utilidad en la citada dependencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, con carácter "ad-honorem", con función de odontólogo asistente en la Dirección General de Turismo Social - Unidad Turística Embalse - al doctor Dn. Santiago Franz (D.N.I. 16.542.010), quien desempeñará sus tareas con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 17, del escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ratifícase la designación del Subsecretario de Proyectos Especiales.

DECRETO
Nº 615
Bs. As., 23|4|87

VISTO los Decretos Nros. 564 del 22 de abril de 1986 y 538 del 7 de abril de 1987, lo propuesto por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y la atribución conferida por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del señor Licenciado D. Pablo José Quiroga (D.N.I. Nº 11.501.781) como Subsecretario de Proyectos Especiales.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Desígnanse Vocales en el Directorio, en representación de los productores agropecuarios.

DECRETO
Nº 616
Bs. As., 23|4|87

VISTO la gestión promovida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se da cuenta de la necesidad de cubrir los cargos de vocales en el Directorio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en representación de los productores agropecuarios.
Que en consecuencia se propician las designaciones en dichos cargos de los Ingenieros Agrónomos D. José Eduardo Souto, D. René Antonio Bonetto y D. Marcelo Julio Domingo Muniagurria Paz, por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, por la Federación Agraria Argentina y por las Confederaciones Rurales Argentinas, respectivamente.
Que los antecedentes de los Ingenieros Agrónomos Souto, Bonetto y Muniagurria Paz para ocupar las funciones de que se trata los habilitan especialmente para el desarrollo de las tareas que les serán encomendadas, las que sin lugar a dudas cumplirán con toda eficiencia.
Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida conforme lo establecido en la Ley Nº 22.064.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse vocales en el Directorio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en ejercicio de la representatividad correspondiente a los productores agropecuarios, por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, por la Federación Agraria Argentina y por las Confederaciones Rurales Argentinas, a los Ingenieros Agrónomos D. José Eduardo Souto (L.E. Nº 7.362.931); D. René Antonio Bonetto (L.E. Nº 6.563.917) y D. Marcelo Julio Domingo Muniagurria Paz (L.E. Nº 6.065.183), respectivamente, a contar del 13|3|87.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille.
Ernesto J. Figueras.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor "ad honorem".

DECRETO
Nº 573
Bs. As., 7|4|87

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor ad-honorem de la Presidencia de la Nación al doctor Pedro Angel Norberto González (L.E. 4.194.378), con rango y jerarquía de Subsecretario.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor.

DECRETO
Nº 572
Bs. As., 7|4|87

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al señor D. Silvio Israel Feldman (L.E. 5.407.390), con rango y jerarquía de Subsecretario.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría Legal y Técnica.

DECRETO
Nº 570
Bs. As., 7|4|87

VISTO el Decreto Nº 563 del 7 de abril de 1987, la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Privatizaciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación al doctor D. Julio Eduardo Bazán (M.I. 7.985.323).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Desígnanse Vocales del Directorio.

DECRETO
Nº 544
Bs. As., 3|4|87

VISTO las propuestas formuladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y las entidades representativas de la producción y del comercio de ganados a través del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la designación de vocales para completar la integración del Directorio de la Junta Nacional de Carnes, conforme con las normas estatuidas en los artículos 5º y 6º de la ley 21.740.
Que la norma mencionada precedentemente prevé la designación de un vocal a propuesta de la ex Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, organismo que se transformó en la ex Secretaría de Recursos Marítimos y ulteriormente fuera eliminado, incorporándose los sectores pertinentes a la Subsecretaría de Pesca al crearse la actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Que la presente medida se encuadra en lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 21.740.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse vocales del Directorio de la Junta Nacional de Carnes, organismo descentralizado de la jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las siguientes personas:
Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca: Licenciado en Economía D. Fernando Jorge Santibañes, L. E. Nº 4.519.597; Doctor D. Jorje Borsella D. N. I. Nº 1.740.457.
Por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior: Contador D. Arnaud Iribarne, L. E. Nº 4.548.260.
Por la Producción: Doctor D. Augusto Domingo Delleplane Galli, L. E. número 1.803.043.
Por el Comercio de Ganados: Ingeniero Agrónomo D. Horacio Antonio Heguy, L. E. Nº 4.189.195 hasta la conclusión del mandato conferido al señor David Amado Sánchez por el decreto Nº 2.461 del 13 de agosto de 1984.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Roberto Lavagna
Ernesto J. Figueras

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Desígnanse Vocales Titulares a propuesta de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda.

DECRETO
Nº 539
Bs. As., 3|4|87

VISTO la gestión que promueve la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación a la integración del Directorio de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de abril de 1987 concluirá el mandato de tres (3) años que, por sorteo, corresponde a los vocales designados a propuesta de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda.
Que consecuentemente procede que se designe a las personas que ejercerán dichos cargos a partir del 6 de abril de 1987.
Que las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda formulan las correspondientes propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, del Decreto Ley Nº 6.698, del 9 de agosto de 1963.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase vocales titulares del Directorio de la Junta Nacional de Granos, a propuesta de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda, al señor Francisco José Tejerina (L.E. 5.477.744) y al doctor D. Carlos Alberto Ingaramo (L.E. 5.261.968), respectivamente, a partir del 6 de abril de 1987.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Ernesto J. Figueras

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación en la Planta no Permanente de Personal Transitorio para Asesores y Consejeros Presidenciales de la Unidad Presidente.

DECRETO
Nº 2.633
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Decreto Nº 875 del 30 de mayo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del mencionado acto se rectifica el Decreto número 4.162 del 23 de diciembre de 1984 —aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Unidad Presidente y de la Secretaría General—, ampliándose la Planta No Permanente de Personal Transitorio,

aprobada por Decreto Nº 746 del 2 de mayo de 1986.

Que por el Artículo 3º de la medida citada en el Visto, la planta de que se trata se encuentra exceptuada de las disposiciones del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1935, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que debe procederse a la cobertura de uno de los cargos vacantes con carácter transitorio, sin derecho a la estabilidad, conforme lo establecido por los Artículos 11 y 15 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140.

Que en mérito a lo dispuesto por el Artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Planta No Permanente de Personal Transitorio para Asesores y Consejeros Presidenciales de la Unidad Presidente, en el cargo Categoría 24 - Especialista - al señor D. Sergio González (L.E. Nº 4.012.177).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO Nº 529

Bs. As., 3|4|87

VISTO que el señor Ministro de Economía, Dr. D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a los Estados Unidos de América, a efectos de participar de las reuniones del Grupo Intergubernamental para Asuntos Económicos Internacionales G-24, Comité Interino y de Desarrollo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular entre el día 4 y 12 de abril de 1987, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Dr. Pedro Agustín Trucco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario de Promoción del Crecimiento.

DECRETO Nº 475

Bs. As., 26|3|87

VISTO la renuncia presentada por el Contador Público Nacional D. Norberto Antonio Bautista Bertaina al cargo de Secretario de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación y lo establecido en el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional D. Norberto Antonio Bautista Bertaina (M.I. Nº 6.423.734) al cargo de Secretario de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación, a partir del 19 de marzo de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
14 DE MAYO DE 1987
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie **(Continuación)**

62.994. — El baile de mi pueblo — Chamamé — Mús.: Pedro Sandoval - Hugo More.
62.995 — Soñando con Nieves — Chamamé — Mús.: Pedro Sandovla - Hugo More.
62.996 — Tarde para un juramento — Chamamé — Mús.: Pedro Sandoval - Hugo More.
62.997 — Homenaje a Amilcar Galván — Chamamé — Mús.: Pedro Sandoval - Hugo More.
62.998 — Para que baile mi suegra — Chamamé — Mús.: Pedro Sandoval - Hugo More.

DISCOS FONEMAS
Por Sicamericana S.A.C.I.F.I. — Bs. As.:

62.843 — Nº 18.018|0: El mundo, y|o — (Mecci) y|o — Int.: Ornella Vanoni — V|87.
62.844 — Nº 18.016|4: Marchemos por siempre — y|o — (Gounod) — y|o — Int.: Kimera F. P. Philharmonica — IV|87.
62.845 — Nº 145.096|5: Las estrellas, la luna y la cumbia — y|o — (P. H. Díaz) — y|o — Int.: Los 4 Hermanos Diaz — y|o — IV|87.
62.846 — Nº 145.097|8: El irresistible — y|o — (L. Logatti) — y|o — Int.: Los solistas — A. Echagüe — y|o.
62.847 — Nº 145.098|1: Tuve un lápiz japonés — y|o — (R. Zapata) — y|o — Int.: Rodolfo Zapata — IV|87.
62.848 — Nº 145.099|4: Ahora no me conocés — y|o (C. Giampe) — y|o — Int.: Johnny Albino — y|o — IV|87.
62.849 — Nº 145.100|5: Que angel eres — y|o — (C. Minellono) — y|o — Int.: Al Bono & R. Power IV|87.
62.850 — Nº 145.101|8: Voulez vous danser — y| — (D. Farina) — y|o Int.: Ricchi & Poveri — IV|87.
62.851 — Nº 145.102|1: Alegría, amor y paz — y| — (E. H. Miralles) — y|o — Int.: Cuarteto Impala — IV|87.
62.852 — Nº 14.813|6: No permitas que me equivoque — y| — (Benjamín) — y|o — Int.: Santa Esmeralda — IV|87.

e. 25|9 Nº 5.367 v. 25|9|87

15 DE MAYO DE 1987

3ª Serie

63.005 — Vivienda — Nº 298 — Bs. As. Cap. — V|87.
63.006 — Faag - Mitteilungen — Nº 62 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.007 — Faag - Mitteilungen — Nº 61 — Bs. As. — Cap. — II|87.
63.008 — Faag - Mitteilungen — Nº 60 — Bs. As. — Cap. — XII|86.
63.009 — Faag - Mitteilungen — Nº 59 — Bs. As. — Cap. — X-XI|86.
63.010 — Bitacora — rev. — Nº 24 — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.011 — Quórum — Nros. 3|5 — Bs. As. Cap. — III|87.
63.012 — Nuestra Familia — Nº 374 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.013 — El Panadero del Oeste — Nº 1981 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.014 — Inquietudes al Día — a. 1 — Nº 16 — Mnes. — Posadas — IV|87.

Inscriptas:

por edit. "Relay" - Bs. As. IV|87:

63.038 — El oficio de mi gente — chamamé — Letr.: Catalino Verón.
63.039 — Ternura y comprensión — chamamé — Letr.: Catalino R. Verón.
63.040 — Pentagrama de ilusión — chamamé — Letr.: Catalino R. Verón.
63.041 — Caray Nino Medina — chamamé — Mús.: Carlos A. Navarro-Félix Robledo.
63.042 — El oficio de mi gente — chamamé — Mús.: Félix Robledo.
63.043 — A la provincianada — chamamé — Mús.: Carlos Alberto Navarro-Félix Robledo.
63.044 — A la barra de San Justo — chamam — Mús.: Carlos Alberto Navarro-Jorge Balmaceda.
63.045 — Ternura y comprensión — chamamé — Mús.: Simón De Jesús Palacios.
63.046 — Pentagrama de ilusión — chamamé — Mús.: Carlos Alberto Navarro.
63.070 — Si no voy al baile me muero — gaita — Letr.: Tito Romeo-M. O. Iacopetti.
63.071 — No tiene con qué — gaita — Letr.: Manolcito-R. Campana, y|o.
63.072 — El orgullo de tu amor — canc. Letr.: Raúl Ledesma-Emeterio Farías.
63.073 — Sólo una pérdida — canc. — Letr.: R. Ledesma-R. Rodríguez.
63.074 — Sientes que te quema — canc. Letr.: M. Canovas-V. Miranda, y|o.
63.075 — Se llama Sisis — canc. — Letr.: Manolcito-Adgar Fuentes, y|o
63.076 — Esa chica Lara — canc. — Letr.: Manolcito-V. Miranda, y|o.
63.077 — Yo, el único — canc. — Letr.: J. Guillet-E. Fuentes, y|o.
63.078 — Yo tenía un pajarito — gaita — Letr.: R. Ledesma-Tony González.
63.079 — Porque siempre Tú — canc. Letr.: M. Canovas-V. Miranda, y|o.
63.080 — Estoy cómodo con ella — merengue — Letr.: M. Canovas-J. Guillet, y|o.
63.081 — Qué colores tiene el amor — canc. — Letr.: M. Canovas-J. Guillet, y|o.
63.082 — Si no voy al baile me muero — gaita — Mús.: Tito Romeo-M. O. Iacopetti.
63.083 — No tiene con qué — gaita — Mús.: Manolcito-R. Campana, y|o.
63.084 — El orgullo de tu amor — canc. Mús.: Manolcito-Raúl Ledesma.
63.085 — Sólo una pérdida — canc. — Mús.: J. Guillet-V.Miranda.
63.086 — Sientes que te quema — canc. Mús.: J. Guillet-V. Miranda, y|o.
63.087 — Se llama Sisi — gaita — Mús.: J. Guillet-Manolcito, y|o.
63.088 — Esa chica Lara Lara — canc. Mús.: J. Guillet-Manolcito, y|o.
63.089 — Yo, el único — canc. — Mús.: J. Guillet-E. Fuentes, y|o.
63.090 — Yo tenía un pajarito — gaita Mús.: M. Canovas.
63.091 — Por qué siempre Tú — canc. Mús.: M. Canovas-V. Miranda, y|o.
63.092 — Estoy cómodo con ella — merengue — Mús.: M. Canovas-E. Fuentes, y|o.
63.093 — Qué colores tiene el amor — canc. — Mús.: M. Canovas-V. Miranda, y|o.
63.094 — A no perder los estribos — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Monchito Merlo.
63.095 — Mancera tuya — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Monchito Merlo.
63.096 — MP es giasca de atar tabaco — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Rubén Rodríguez.
63.097 — Un abrazo a Santiago — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - H. Barreto, y|o.
63.098 — Fogón de estancia — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Paquito Aranda.
63.099 — El poeta del Guarán — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Rubén Rodríguez.
63.100 — Pihuelo y rodajas — Chamamé — Mús.: Juan Chazarreta - Ricardo Robledo.

Obras Editad. por "Telemática S.A." Bs. Aires 1986: (Idealogic, S.A.):

63.104 — Compulandia — Aut. dr. Doug Davis — Colab. Bill Morrison - Norbert Martínez — Trad. instrucciones: María D. Picos.
63.103 — Idea Text — Aut. Anónimo — Versión MSX: Ricard Gavalda - Norbert Martínez.
63.105 — Basic Tutor — MSX — Progr. realizado por: Jordi Farres.
63.106 — Teclas divertidas — Aut.: Frieda Lekkerkerker — Colab.: Bill Morrison - Norbert Martínez. — Trad.: María D. Picos.
63.107 — Idea.Type — Aut. anónimo — (Idealogic. S.A.).
63.108 — Idea-Base — Aut. Anónimo — (Idealogic. S.A.) — Versión: MSX: Eloi Serra y Norbert Martínez.
63.109 — Profesión: Detective — Aut.: Tom Snyder — Ilustr.: Bill Morrison.

Por Edit. "Kier" - Bs. Aires:

63.101 — Guía para el conocimiento de sí mismo — 4ª edic. — Aut.: Rudolf Steiner — Trad. anónimo.
63.102 — Oraciones espiritistas — 15ª edic. — Extractadas: Anónimo. — Aut. Allan Kardec — I|87 — Trad. anónim. — II|87.
63.110 — Jesús, el Filósofo por excelencia, 3ª edic. — Aut.: Carlos Brandt — Aut.: Carlos Brandt — I|87.
63.111 — Isha Upanishad — 3ª edic. — Aut. sri. Aurobindo. — Vers.: Héctor Vicente Morel — I|87.
63.112 — El poder está en ti — Aut. Henry Thomas Hamblin — 14 edic. — Trad.: Francisco Brualla — I|87.
63.113 — Cómo curar el estado de conciencia que predomina en los tiempos difíciles — 7ª edic. — Aut. Henry Thomas Hamblin — Trad.: Jorge G. Desprez — I|87.
63.114 — La Grecia heróica y sagrada — 2ª ed. — Aut.: Eduardo Schure — Traduct. anónimo. — I|87.
63.115 — Sirce — Sistemas reservados para Comunicaciones Empresarias y VIP — Aut. Matías Castillo (y Editor) — Bs. As. — V|87.

Por Edit. "Panamericana" - Aut.: Leopoldo A. Buntinx - Bs. Aires:

63.116 — Curso de Meditación Evolutiva — VII|86.
63.117 — Curso de Joyería — IV|86.
63.119 — Mini cuentos y reflexiones para sonreír y para meditar — Aut.: Julie E. Payne. — Edit. Tiempo de taller — Bs. As. — IV|87.
63.118 — Escucha... trabajador social — Aut.: Benjamín Son Turnil — Edit. Humanitas — Bs. As. — IV|87.
63.120 — Condiciones y medio ambiente de trabajo en la Argentina — I: Aspectos teóricos y metodológicos — Aut. (Seminario): Julio César Neffa, Ricardo Grisendi, Adriana Ramassotto, y|o — Edt. Humanitas — Bs. As. — 16|19 — XI|85.
63.121 — Videometro Ipsa — t. C.B.A. — Aut.: Anónimo — Edt. Ipsa S.A. — Dto. Medios — Bs. As. — V|87.
63.124 — Panorama gremial — a. I — Nº 1 — Prop. Abraham Domingo Dip. — Dir.: Aída Belkis Villanueva. — Bs. As. — Capital — IV|87.
63.125 — Boletín Estadístico — Trim. a. 29 — Nº 10|12 — Prop. Banco Central de la República Argentina — Dir.: Simón L. Querberoff — Bs. As. — Capital — XII|86.
63.126 — Ingeniería militar — Trim. — Vol. año 2 — Nº 1 — Prop. Escuela Superior Técnica Gral. D. Manuel N. Savio — Dir.: Héctor Hugo del Boca — Bs. As. — Capital — IX|86.

63.127 — Agropecuaria — Semestr. Nº 53 — Prop. A.P.U.M.A.G. — Dir.: José Ruiz — Bs. As. — Capital — II|87.
63.128 — Centro — Mens. — Nº 149 — Prop. Centro Empresario Comerc., Industr. y de Servicios de Río Cuarto — Dir.: Juan Carlos Masoero — Córdoba — Río Cuarto — XII|86.
63.129 — Trayectoria — Mens. — Nº 3 — Prop. Dir.: Sergio Damián Leque. — Comodoro Rivadavia — Pto. San Julián — III|87.
63.130 — Pregón de La Plata — a. 45 — Nº 14.829 — Prop.: Hernando Navas — Dir.: Adriana Navas — Bs. As. — La Plata — V|87.
63.131 — Nuestra familia — Mens. — Nº 374 — Prop.: Iglesia Nueva Apostólica — Sud América — Dir.: Pablo Alfredo Bianchi — Bs. As. — Capital — IV|87.
63.132 — Alerta — Quincen. — a. 1 — Nº 2 — Prop. Dir.: Héctor Nieto — Bs. As. — IV|87 — Est. Bonifacio Pdo. Guaminí — Laguna Alsina.
63.133 — Dulce Transilvania — Mens. — Nº 1 — Prop. Dir.: Raúl De Meco y Gustavo L. Iglesias — Bs. As. — Haedo V|87.
63.134 — Kol Bet Am — Mens. — Nº 4 — Prop. Escuela y Bet Am Medinath Israel — Dir.: Marcos Schatz — Bs. As. — Capital — IV|87.
63.135 Boletín de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores — Prop. Fed. Iberoamericana de Bolsas de Valores — Dir.: Lilia Martha Gómez de Bacqué — Bs. As. — Capital — XII|86.

e. 25|9 Nº 5.368 v. 25|9|87

---

18 DE MAYO DE 1987

3ª Serie

63.140 — Capla Informa — Nº 82 — Bs. As., Cap., III|87.
63.141 — Item — Nº 2 — Bs. As., Munro, IV|87.
63.142 — El Domingo — Nº 2.778|95 — Bs. As., Florida, II|87.
63.143 — Noti-Riel — Nº 129|31 — Bs. As., Cap., III|87.
63.144 — Mujer — Nº 267|88 — Bs. As., Cap., III|87.
63.145 — Tal Cual — Nº 360|80 — Bs. As., Cap., III|87.
63.146 — Weekend — Nº 171|75 — Bs. As., Cap., III|87.
63.147 — La Semana y Ud. — Nº 518|38 — Bs. As., Cap., III|87.
63.148 — Semanario Tabloide — Nº 384|405 — Bs. As., III|87.
63.149 — Libre al Fin — Nº 147|68 — Bs. As., Cap., III|87.

Inscriptas:
Por Edit. M.A.I. — Bs. As., IV|87:

63.150 — Aves del Mismo Plumaje — tango — Mús.: Raúl Garello.
63.151 — Vivir un Siglo Más — vals — Mús.: Dante Cortés-Roberto Zanoni, y|o.
63.152 — Vivir un Siglo Más — vals — Letr. Dante Cortés-Roberto Zanoni, y|o.
63.153 — A mi Tango Querido — tango — Mús.: Roberto Zanoni.
63.154 — Para Usted don Agustín — tango — Mús.: Armando Lacava-Alberto Raval, y|o.
63.155 — Guardia Vieja 4049 — La Casa del Tango — tango — Mús. Armando Lacava-Ester Lucía.
63.156 — Chambergo y Lengue — milonga — Mús.: Osvaldo Tarantino-Juan José Sandri (Pichi).
63.157 — Cipres — tango — Mús.: Osvaldo Tarantino-Juan José Sandri (Pichi).
63.224 — La Revista de Cocktail — aut. Hernan Aguilar — Publicado en Ttro. La Campana, de Mar del Plata — Bs. As., I|87.
63.225 — El Sueño del Payaso — aut. Elvio Barsavi Villarroel — Publicada en Ttro. Roma, de Avellaneda — Bs. As., X|86.
63.226 — Ejecución — aut. Alfredo E. Martone — Publicada en Ttro. La Gran Aldea — Bs. As., Cap., XI|86.
63.227 — Piripincho en la Escuela para Payasos — aut. Héctor Daniel Ansaldi. Publicada en Ttro. Caras y Caretas — S. Fe, Rosario, VII|86.
63.228 — Después de la Guerra — aut. Oscar Ariel Arias. Publicada en Ttro. Colonial — Bs. As., Cap., XI|86.
63.229 — El Loco y la Monja — aut. orig.: Stanislaw Ignacy Witkiewicz — trad. adapt.: Liliana Demaio-Cristina Scaramuzza, y|o — Publicada en Ttro. Payro, de Bs. As., Cap., III|87.
63.230 — De la Mano las Tres — auts. trad. adapt.: Liliana Demaio-Cristi-Carmen Angélica Smith, y|o — Publicada en Sala Aquí Vivieron. Espacio Cultural — Bs. As., Cap., IV|87.
63.231 — Simplemente... Rasgos — aut. Raúl W. Arballo — edt. Ediciones Fuego — Fondo Coop. Hojarasca. Pergamino — Bs. As., V|87.

Por Ediciones Botella al Mar — Bs. As.:

63.233 — Siempre Amanece — aut. Nélida Sarda — I|87.
63.234 — Son Cosas que Pasan — Albino Gómez — IV|87.
63.235 — Juntos — Primera antología poética de Cañuelas — Selecc.: Nelia Irma Curone de Mazzoleni — auts.: Manuel R. Alday-Lía Ana Barcia, y|o — Bs. As., III|87.
63.232 — Creación Legítima — aut. María Leone — Bs. As., III|87.
63.236 — Acción Civil en Accidentes de Trabajo — aut. Luis A. Rodríguez Salach — edt. Editora Carpeta de Derechos — II|87 — Bs. As.
63.237 — Calumnias e Injurias a la Luz de la Jurisprudencia — 2ª edc. actualiz. — aut.: Silvina Graciela Catucci — edt. Ediar — Bs. As., XI|86.
63.238 — Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino — t. II: El Derecho Constitucional del Poder —aut. Germán J. Bidart Campos — edt. Ediar S. A. — Bs. As., XII|86.

e. 25|9 Nº 5.369 v. 25|9|87

---

19 DE MAYO DE 1987

3ª Serie

63.243 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 552 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.244 — La Hoja — Nros. 96|97 — S. Fe — IV|87 — Alcorta.
63.245 — Argentina Seikyo — Nros. 460|65 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.246 — Guía Cultural y Turística de Tigre — Nº 2 — Bs. As. — Tigre — VIII|87.
63.247 — La Hoja de la Calle Almafuerte — Nº 25 — Bs. As. — S. Justo — IV|87.
63.248 — Cebú y Derivados — Nº 434 — Bs. As. — Cap. — XII|86.
63.249 — Sensei La Revista que Enseña — a. 1 — Nº 6 — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.250 — Integración Latinoamericana — Nº 122 — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.251 — Aquende — Nº 23 — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.252 — C.O.P.E.L. Informa — a. 12 — Nº 3 — edc. 57 — Bs. As. — Ing. White — IV|87.

Inscriptas:

Por Edit. "Cahuyo" — Bs. As. 1|87:

63.314 — El guascazo — chamamé Letr. Pablo E. Machado-Elmar A. Barrientos.
63.315 — Corazón litoraleño — chamamé — Mús.: Juan C. Mansilla-Elmar A. Barrientos.
63.316 — Cosechero golondrina — chamamé — Mús.: Elmar A. Barrientos.
63.317 — Hay chamamé para rato — chamamé — Mús.: Juan C. Mansilla-Nardo A. Arballo, y|o.
63.318 — El tano chamamecero — chamamé — Mús.: Juan C. Mansilla-Elmar A. Barrientos.
63.319 — Entre amigos y chamamé — chamamé — Mús.: Bernardino M. Ramos.
63.320 — Mi machete marca gallo — chamamé — Mús.: Elmar A. Barrientos-Kiam C. Mansilla.
63.321 — Amor regresa a Mí — canc. — Mús.: Roberto C. Pennessi.

63.322 — Corazón no me preguntes — cumbia — Mús.: Oscar A. Pérez. Mús.: Marcos M. Camino.
63.323 — Hace justo un año — gaita — Mús.: Marcos M. Camino.
63.324 — Pasión... amor y cariño — cumbia — Mús.: Angel E. Di Rosa-Gerardo Gros.
63.325 — Adorada Sandra — cumbia — Mús.: Ruben H. Deicas.
63.326 — Te dejaré de querer — gaita — Mús.: Marcos M. Camino.
63.327 — La noche en tu pelo — cumbia — Mús.: Oscar A. Pérez.
63.328 — Amor regresa a Mí — canc. — Letr. Roberto C. Pennessi.
63.329 — Corazón no me preguntes — cumbia — Letr. Ruben H. Deicas.
63.330 — Hace justo un año — gaita — Letr. Minotauro.
63.331 — Pasión... amor y cariño — cumbia — Letr. Angel E. Di Rosa-Gerardo Gros.
63.332 — Adorada Sandra — cumbia — Letr. Oscar A. Pérez-Vacamora.
63.333 — Te dejaré de querer — gaita — Letr. Marcos M. Camino.
63.334 — La noche en tu pelo — cumbia — Letr. Ruben H. Deicas-Vacamora.
63.344 — El guascazo — chamamé — Mús. Juan C. Mansilla.
63.345 — Corazón litoraleño — chamamé — Letr. Juan C. Mansilla-Fabián Belén.
63.346 — Cosechero golondrina — chamamé — Letr. Pablo E. Machado-Rolando Montenegro.
63.347 — Hay chamamé para rato — chamamé — Letr. Juan C. Mansilla-Nardo A. Arballo, y|o.
63.348 — El tano chamamecero — chamamé — Letr. Juan C. Mansilla-Rafael N. Zamora.
63.349 — Entre amigos y chamamé — chamamé — Letr. H. B. Oneca.
63.350 — Mi machete marca Gallo — chamamé — Letr. Pablo E. Machado-Juan C. Mansilla
63.336 — El Liberal — a. LXVI — Nº 19.606 — diaria — prop. Serres y Pollio S. C. — dir.: José Raúl Pollio — Bs. As. — Balcarce — V|87.
63.337 — David Liberman. La Creatividad de un Psicoanalista Argentino — Nros. 12|13 — prop. Asoc. Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados — dir. Aldo Melillo — Bs. As. — Cap. — X|86.
63.338 — Prescripción Odontológica — a. 5 — Nº 25 — trimest. — prop. Dir. Norberto Oscar Balnedo — Bs. As. — Cap. — V|86.
63.339 — Nueva Pompeya — mensual — Nº 716 — prop. Orden de los Frailes Menores Capuchinos — dir.: Alberto Iraola — Buenos Aires — Capital — V|87.
63.340 — Prescripción Medida — mensual — a. 11 — Nº 120 — prop. Dir. Norberto Oscar Baldonedo — Buenos Aires — Capital XII|86.
63.341 — Revista A.P.E.T. Trabajo y Previsión — semestral — Nº 1 — prop. Dir. Diego Girón y Héctor Reyes — Córdoba — VIII|86.
63.342 — Lar — mensual — a. 22 — Nº 229 — prop. La Agrícola Regional - Coop. Ltda. — dir. Antonio Luis de Casas — Entre Ríos — Crespo — III|1987.
63.343 — Verdad e Investigación — semanario — a. 2 — Nº 20 — prop. Dir. Jorge Horacio Tronqui — Buenos Aires — Berazategui — VIII|87.

Por Edit. Korn Intersong - Buenos Aires - IV|87:

63.351 — Cuidado con las manitos — canción — música: Orlando Vera.
63.352 — Pupy — canción — música: Orlando Vera - Nazareno.
63.353 — Quiero saber como viene la mano — canción — música: Orlando Vera - Nazareno.
63.354 — Papi, llevame al adivino — canción — música. Orlando Vera.
63.355 — Señora, corra la mesa y baile — canción — música: Orlando Vera.
63.356 — Adivina, adivino — canción — música: Orlando Vera - Nazareno.
63.357 — La gimnasia con mi novio — canción — música: Orlando Vera.
63.358 — Me gusta jugar con el águila — canción — música: Orlando Vera - Nazareno.
63.359 — ¿Se parará? — canción — música: Pety Montiel - Red.
63.360 — Mujeres, qué caso extraordinario — canción — música: Orlando Vera.
63.361 — Cuidado con las manitos — canción — Letra: Nazareno.
63.362 — Pupy — canción — Letra. Orlando Vera - Nazareno.
63.363 — Quiero saber cómo viene la mano — canción — Letra: Nazareno.
63.364 — Papi, llevame al adivino — canción — Letra: Nazareno.
63.365 — Señora, corra la mesa y baile — canción — Letra:Nazareno.
63.366 — Adivina, adivino — canción — Letra: Nazareno - Orlando Vera.
63.367 — La gimnasia con mi novio — canción — Letra: Nazareno.
63.368 — Me gusta jugar con el agüita — canción — Letra: Burgués.
63.369 — ¿Se parará? — canción — Letra: Orlando Vera - Nazareno.
63.370 — Mujeres, qué caso extraordinario — canción — Letra. Nazareno.
63.371 — Voces del Alma — aut. Silazul edit. Silandia — Buenos Aires — III|87.
63.372 — Salven las Playas Argentinas — aut. Ruben Pablo Echeverría — edit. Abril — Buenos Aires — I|87.
63.373 — Al Borde de la Gran Avenida — aut. Felipe Fernández — edit. Abril — Buenos Aires — I|87.
63.374 — Introducción a las Ciencias Experimentales — auts. María Leonie Dutey - Renee César Maonetti, y|o — edit. Abril — Buenos Aires — III|87.
63.375 — Biología II — auts. María Leonie Dutey - Susana Teresa Nocetti — edit. Abril S.A. — ilustrado — adj. vol. ¿Cómo Hacer? — Cuad|Notas — Buenos Aires — II|87.
63.376 — Crecer en Libertad — aut. Roque B. Fernández — edit. El Cronista Comercial — Buenos Aires — III|87.
63.377 — Viaérea — 2ª edic. — aut. César Magrini — edit. El Cronista Comercial — Buenos Aires — III|87.

Por Edit. Caymi - Buenos Aires:

63.378 — Mil Plantas Medicinales — aut. Jean Parker — II|87.
63.379 — Don Segundo Sombra — aut. Ricardo Güiraldes — IV|87.
63.380 — Automóviles B.M.W. — Serie 3 — Mod. e16 y|o — aut. Klaus Wunder — I|87.
63.381 — Automóviles Citroen — mod. 2 cv — y|o — aut. M. Clermont — I|87.
63.382 — Los Grandes de la Poesía Gaucha — (Martín Fierro, y|o) — auts. José Hernández - Estanislao del Campo, y|o — I|87.
63.383 — Procedimientos Técnicos para la Investigación Policial — aut. Ernesto J. Celery - Luis L. Sanlez — edit. Edic. Tecnipol — Buenos Aires — III 1987.
63.384 — Procedimientos Policiales — auts. Ernesto Jorge Celery - Luis L. Sanlez — edit. Edic. Tecnipol — Buenos Aires — II|87.
63.386 — Pergamino. Clasificados — quincenal — Nº 2 — prop. Dir.: Julio Enrique Valcelli — Buenos Aires — Pergamino — V|87.
63.387 — Pregón — diaria — a. 34 — Nº 10.645 — prop. Mary Luz Miguel de Gonta - Lucía Melfi de Miguel — dir. Mary Luz Miguel de Gonta — Buenos Aires — Azul — IV|87.
63.388 — Concepción Nuestra Gente — mensual — Nº 16 — prop. Dir. Roberto Enrique Pillón — S. M. de Tucumán — Concepción — IV|87.
63.389 — Revista de la Universidad de Mendoza — Nº 4|5 — prop. Universidad de Mendoza — dir.: Salvador Puliafitto — Mendoza — Capital — XII|1986.
63.390 — Boletín Informativo del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe — bimensual - trimestral — Nº 363|66 — prop. Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe — dir. Carlos Alberto Cortés — Santa Fe — Rosario — IV|86.
63.391 — Idearium — Nº 10|12 — prop. Universidad de Mendoza — Fac. C. Jurídicas y Sociales — dir.: Mariano Ramírez — Mendoza — Capital — XII|1986.

e. 25|9 Nº 5.418 v. 25|9|87

---

20 DE MAYO DE 1987
3ª Serie

63.393 — Revista de Psicoanálisis — vol. 43 — Nros. 1|4 — Bs. As. — Cap. — I|87.
63.394 — 50 Moldes Galerie Pour Madame — Nros. 73|75 — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.395 — Temporada — Nros. 477|83 — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.396 — 50 Moldes Criaturas y Niños — Nros. 95|98 — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.397 — Tejidos Chic — Nros. 158|70 — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.398 — Revista de Psicoanálisis — v. 42 — Nº 6 — Bs. As. — Cap. — I|87.
63.399 — Ladac — Nº 189 — Bs. As. — Cap. — XI|86.
63.400 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nº 361 — Bs. As. — Cap. — I|87.
63.401 — Gente — Nros. 1.124|27 — Bs. As. — Cap. — II|87.
63.402 — El Panadero del Oeste — Nro. 1.977 — Bs. As. — Cap. — XI|86.

Inscriptas:

63.404 — Josecito Curcham — aut. Eduardo Pavlovsky — Publicado en ttro. Cadarso, de Madrid — España — II|86.
63.405 — Se Equivocó la Cigüeña — aut. Jorge Alberto Bruno — Repres. en ttro. Auditorio de Tandil — Bs. As. — IV|86.
63.406 — La Muerte de un Poeta — aut. Gustavo Roca — Repres. en ttro. Altos de Monserrat — Bs. As. — Cap. — XII|86.
63.407 — Dos por Uno, Dos — aut. Enrique Juan Masllorens — Publicada en C. Cultural Gral. S. Martín — Bs. As. — Cap. — IV|86.
63.408 — Lucy Tiene 3 Millones de Años — aut. María José Campoamor — Representada por TV Canal 7 — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.409 — Una Treta Genial — aut. Guillermo U. Cambior — Publicada por Canal 11 — TV — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.410 — Pic Nic en el Campo de Batalla — Mús.: Pablo Mohorade-Sergio Omar Lupardo — Ejecut. en ttro. El Vitral — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.411 — Desde la Ventana — aut. Julio Alfonso — Publicada en ttro. F. Sánchez de Mar del Plata — Bs. As. — I|87.
63.412 — Desde la Ventana — bis: Mús.: Pedro Julio Dondas — Publicada en ttro. Florencio Sánchez de Mar del Plata — Bs. As. — I|87.
63.414 — Alguien Sabe Qué Hora Es — aut. Nola Grisolia y Adela Vettier — Adapt. Néstor Fabián Díaz — Publicada en el ttro. Del Plata — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.415 — Vivir en Vos — auts.: Javier Margulis-María Elena Walsh — Public. en ttro. Plaza — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.416 — Por Aquí Pasa la Revolución — Mús. Dante Gerardo Grela — Ejecutada en Centro Cultural Bernardino Rivadavia de Rosario — S. F — II|87.
63.417 — Por Aquí Pasa la Revolución — aut. Juan Carlos Lanza — Repres. en Centro Cultural B. Rivadavia de Rosario — S. Fe — II|87.
63.418 — La Luna se Fue a la Tierra — aut. Dora Cane — adapt. Enrique Monterroso — Repres. en ttro. Auditorium de San Isidro — Bs As — II|87.
63.419 — Pestolazzi — aut. Elías Castelnuovo — adapt. Horacio Del Prado-Jorge Huertas — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As. — Cap. — IV|87.

63.420 — Fundar la Esperanza — aut. Daniel Datola — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.421 — Quiero Morir Mañana — aut. Luis Gayo Paz — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.465 — Tuve un Sueño Imposible — tango — Mús. y edt.: Hilda Ricardo — Bs. As. — IV|87.
63.487 — Métodos de Educación Ambiental — ciclos 1-2-3- aut. Anónimo — edt. Fundación Vida Silvestre Argentina — Bs. As. — V|87.
63.496 — Conclusión — Aforismos — Aut. y edit.: Cesarina Salinas de Maidana. Chaco — Resistencia — XI|86.

Por Edit. Estrada — Bs. As.:

63.488 — Jugando con matemática — 3 — Auts.: Nelly Vásquez de Tapia - Alicia C. Tapia de Bibiloni — y|o — Ilustrado — II|87.
63.489 — Cosas del mundo — 5º gr. — Selecc.: Alicia Ch. de López Olaciregui - Silvia Zuleta y Apéndice — y|o — Ilustrado — XI|86 — 9ª edic.
63.490 — Didáctica de la matemática — Niv. primario — Aut.: María Esther Rey — 2ª edic. — X|86.
63.491 — Matemática — 1 — Auts.: Nelly Vazquez de Tapia - Alicia Tapia de Bibiloni — y|o — Ilustr. y Equipo de Actividades — (2 vol.) — 15ª edic. — X|86.
63.492 — Delantales blancos — y Apéndice — 3º gr. — Aut.: Dora M. de Lucchia Puig. — Ilustrado — 6ª edic. — XII|86.
63.493 — Ellos solitos? — y Apéndice — 3º gr. — Aut.: María Ester Goitia de Berasategui — Ilustr. — XII|86.
63.494 — El sol albañil — y Apéndice — 3º gr. — Aut.: Ernesto Camilli — Ilustr. — 20ª edic. — XI|86.
63.495 — Colorín — y Apéndice — Auts.: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi — Ilustr. — 20ª edic. — XI|86.
63.497 — Introducción Literaria 1 — Autr.: Dolores Comas de Guembe - María Teresa Barrot, y|o — 7ª edic. — VIII|86
63.498 — Sorpresas — 1 — y Apéndice — (Equ. Actividades) — Aut.: Mabel N. Starico de Accomo - Laura C. Ramos — Ilustr. — XI|86.
63.499 — Gregorio Suma — 1º gr. — Aut.: Aldonza de Ferrari y Elena T. de Lagomarsino — 15 edic. — I|87.
63.500 — Aire libre — 2º gr. — Aut.: María Elena Walsh — Ilustrado — 18ª edic. — XI|86 (y Apéndice)
63.501 — Biología II — Auts.: Maitena G. de Copello - Victoria Perés — Ilustrado — 5ª edic. — X|86.
63.502 — Mi amigo Gregorio — y Equipo Actividades — Aut.: Aldonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — Ilustrado — 1ª edic. — XII|86.
63.503 — Cuentos con cuentas — Auts.: Nélida R. Dbamello de Schefini - Alberto H. Schefini — 13 edic. — I|87.
63.504 — Canto a la ternura — Aut. y Edit.: Ada B. de Castro — Mdza. — Godoy Cruz — XII|86.

Por Edit. AOME — Bs. As.:

63.505 — El Príncipe Valiente contra Atila — Aut.: H. Foster — 2ª reimpr. — V|cast.: J. Vacarezza — IX|86.
63.506 — Cuentos de navidad — Aut.: Charles Dickens — Trad.: Aurelia Ramírez de Burejson — Ilustr. — 3ª reimpr. — VII|86.
63.508 — Mujercitas — Aut.: Louise M. Alcott — Trad.: Anon. — Revis|trad.: Aurelia Ramírez de Burejson — Ilustrado — 7ª reimpr. — IX|86.

Edit.: Sudamericana — Bs. As.:

63.509 — La cosa y otros cuentos Aut.: Alberto Moravia — Trad.: Luis Justo — X|86.
63.510 — Conversaciones con escritores norteamericanos — Aut.: Charles Ruas — Trad.: Carlos Gardini — X|86.
63.507 — Venus, el amor — Aut. y Edit.: Carmen Lacau — Bs. As. — III|87.
63.513 — Summary's Clínica Médica — Nº 3 — Bimestr. — Prop.: Anejo Producciones S.R.L. — Dir.: Eduardo Requena — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.514 — Vida de Lanús — Año XLIX — Diaria — Nº 9.263 — Prop. — Dir.: José Ibáñez — Bs. As. — Lanús — V|87.
63.515 — Aquí Camea — Trim. — Nº 20 Prop. Samea S.A. — Dir.: Carlos Ulises Lucero — Bs. As. — Cap. — III|87.
63.516 — Industrias Plásticas — Bimestre — Año 2 — Nº 11 — Prop.: Edit. Emma Florentino Publicaciones Técnicas S.R.L. — Dir.: Emma Dolores Fiorentino — Bs. As. — Cap. — II|87.
63.517 — Candilejas — Mens. — Año I — Nº 1 — Prop. — Dir.: Marcelo Héctor Oliveri — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.518 — Capítulo Médico de Cardiología — Mens. — Nº 25 — Prop.: Anejo Producciones S.R.L. — Dir.: Eduardo Requena — Bs. As. — IV|87.
63.519 — Ciclos — Bimestr. — Nº 3 — Prop. — Dir.: Rosa Inés Mhamed — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.520 — Revista de la Cale — Quincenario Nº 19 — Prop. — Dir.: Miguel Angel Dias — Chaco — Sáenz Peña — 2ª quinc. — IV|87.

e. 25|9 Nº 5.419 v. 25|9|87

21 DE MAYO DE 1987

3ª Serie

63.523 — La Libertad — Nº 2.065|66 — Buenos Aires — IV|87 — S. A. de Giles.
63.524 — Spanny Glish — vol. 2 — Nº 2 — Bs. As. — V. López — IV|87.
63.525 — Nor Patagonia — Nº 18 — Bs. As. C. de Patagones — IV|87.
63.526 — Centro Argentino — Nº 136 — Cba. — V. María — III|87.
63.527 — Los Andes — Hnos. Calle S.A. — Nº 35.171 — Mdza. — Ciudad — III|87.
63.528 — De Ocasión — Nº 6 — Bs. As. — Rauch — IV|87.
63.529 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 86 — Bs. As. — IV|87 — Rauch.
63.530 — Lenguaraz — Nº 72 — Bs. As. — Necochea — III|87.
63.531 — El Lobo Platense — Nº 13 — Bs. As. — La Plata — III|87.
63.532 — Ecos Diarios — Nros. 20.950| 21.037 — Bs. As. — Necochea — III| 87.

Inscriptas:

63.624 — Las Cooperativas Escolares — 3ª edc. — auts. Alicia K. de Drimer Bernardo Drimer — edt. Intercoop. — Bs. As. — IV|87.
63.625 — La Liberación del Espíritu — aut. Watchman Nee — edt. Logos — 4ª ed. — trad. No Fig. — Bs. As. — X|86.
63.626 — Avenida Jozsef 79 (Antes que se cierren las tumbas) — aut. Isabel Balla — edt. Milá — Bs. As. — VI|87.
63.627 — Videometro Ipsa Rosario — aut. Anónimo — edt. Ipsa S.A. — Dto. Medios — Bs. As. — V|87.
63.628 — I.A.C.R.E. — a. I — Nº 2 — prop. Instituto Argentino de Capacitación en la Rama Eléctrica — dir.: Gonzalo Mario Arnedo — Bs. As. — Cap. — II|87.
63.629 — Index Estadístico — mens. — Nº 1 — prop. Alberto Eduardo Birentzwaig — Ian Ernesto Geertsen — dir.: Alberto Eduardo Birentzwaig — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.630 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — biseman. — a. LXIX — Nº 6.251 — Prop.: y Dir.: Luis Kramer — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.631 — Super Cosmi K" — mens. Nº 12 — prop. Edit. Clasa S.A. — dir.: Luis Roberto Barone. — Bs. As. — Cap. — V|87.
63.632 — El Coreano Semanal — seman. Nº 340 — prop. Hyun Moon Kim — dir. Shin-Ja Park de Kim — Bs. As. — Cap. — V|87 — Coreano|cast.
63.633 — Sudestada — mens. — Nº 1 — prop. Daniel Adrián Di Giacinti — dir.: José María Rosa — Bs. As. — Olivos — V|87.
63.634 — Nuestro Medio — bimest. — a. I — Nº 2 — prop. Asociación Profesionales de Medios — dir.: Gerardo Cerolini — Bs. As. — Cap. — II| 87.
63.635 — Asociación Médica Almirante Brown — mens. — vol. 2 — Nº 1 — prop. Amab — dir.: Marcelo Ezcurra — Bs. As. — Adrogué — IV|87.
63.636 — Zigma — mens. — Nº 50 — prop. — Alberto Daniel Locatelli — dir.: Roberto Fernández — Córdoba — IV|87.
63.637 — Boletín del Centro Naval — trimestr. — Nros. 746|47 — prop. Centro Naval — dir.: Fernando A. Milia — Bs. As. — Cap. — XII|86.

Por Edit. "Abeledo - Perrot" - Bs. As.:

63.638 — Lecciones Sobre Derechos Humanos y Garantías — III — aut. Miguel M. Padilla — I|87.
63.639 — Teoría General de la Responsabilidad Civil — 5ª ed — aut. — Jorge Bustamante Alsina — I|87.
63.640 — Derecho Penal — 2ª ed. act| aut. Alberto A. Campos — I|87.
63.641 — Derecho Penal. Introducción y Parte General — 11 ed. — aut. — Carlos Fontan Balestra — Actualizac. Guillermo A. C. Ledesma — I|87.
63.642 — Del Abuso y la Mala Fe Dentro del Proceso — aut. Epifanio J. L. Condorelli — IX|86.
63.643 — Operatoria Bancaria en Comercio Exterior y Cambios — aut. Jorge Luis Riva — VIII|86.
63.644 — Gráfica Procesal — t. V — Los procesos especiales del código procesal — aut. Enrique M. Falcón — VIII|86.
63.645 — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — IV — Art. 606 — y|o — Aut.: Enrique M. Falcón — Colab.: Eduardo Mario Martínez Alvares — y|o — VIII|86.
63.646 — Anuario de Filosofía Jurídica y Social — 5 — Auts.: Martín Laclau - Julio C. Cueto Rúa — y|o — IX|86.
63.647 — Kinesiología legal — 2ª Edic. actualiz. — Aut.: Alfredo Achával — Colab.: Felipe P. R. García — VIII|86.
63.648 — Derecho Procesal Civil — t. I Nociones Generales — 2ª ed. — 3ª reim. Aut.: Lino Enrique Palacio — IX|86.
63.649 — Manual de Derecho Comercial — 2ª reimpr. — Contratos comerciales y seguros — Aut.: José Alberto Garrone — VIII|86.

Por Edit. Minotauro — Bs. As.:

63.650 — Heliconia primavera — Aut.: Brian Aldiss — Trad.: Carlos Peralta - Manuel Figueroa — IX|86.
63.651 — El señor de los anillos — III: El retorno del Rey — Aut.: J. R. R. Tolkien — Trad.: Matilde Horne - Luis Domenech — X|86.
63.652 — Retoños — Aut.: Luis Axpe — XI|86.

Por Edit. Sudamericana — Bs. As.:

63.653 — Terror en el parque de diversiones — Aut.: Hilary Milton — Ilustrado — Trad.: No fig. (Graciela Rey) — X|86.
63.654 — El museo de los muertos vivientes — Aut.: Hilary Milton — Ilustrado — Trad.: No fig. (Graciela Rey) — X|86.
63.655 — Alalay — Aut.: Enrique M. Butti — X|86.
63.656 — Horror en la Mansión Cravén — Aut.: Hilary Milton — Trad.: Graciela Rey — Ilustrado — XI|86.
63.657 — Los demonios de las Mazmorras — Aut.: Hilary Milton — Trad.: Graciela Rey — Ilustrado — XII|86.
63.658 — Cuento de hadas en Nueva York Aut.: J. P. Donleavy — Trad.: Enrique Pezzoni — 3ª Ed. — X|86.
63.659 — Más allá de la violencia — Aut.: Jiddu Krishnamurti — 2ª Ed. — Trad.: No figura (Armando Clavier) — XI|86.

Por Edit. Abeledo - Perrot — Bs. As.:

63.660 — El caso de los explotadores de cavernas — Aut.: Lon L. Fuller — Reimpr. — Trad.: Genaro R. Carrió - Leonardo J. Nilius — I|87.
63.661 — Dominio y registro — Auts.: Jorge Horacio Alterini - Antonio R. M. Coghlan — XI|86.
63.662 — Código aduanero — II-A — Aut.: Enrique C. Barreira — Art. 130| 249 — X|86.
63.663 — Teoría general del proceso — T. I — Aut.: Aldo Bacre — IX|86.
63.664 — Letra de cambio y pagaré — Reimpr. — Aut.: Fernando A. Legon — I|87.
63.665 — Código Procesal Civil y Comercial y Leyes Procesales en lo Laboral y en lo Rural de la Provincia de Buenos Aires — Aut.: Anónimo — Superv.: Miguel Danielian y Claudio Ramos Feijón — 7ª Edic. — X|86.
63.666 — Sobre el significado de la constitución de los EE.UU. — Aut.: Sotirios A. Barber — Trad.: Ana Santos — X|86.
63.667 — La Corte Suprema de Justicia y la Opinión Pública — 1976|83 — Aut.: Adolfo R. Gabrielli — X|86.

e. 25|9 Nº 5.420 v. 25|9|87

22 DE MAYO DE 1987

3ª Serie

63.668 — El Médico de Córdoba — número 130|40 — Córdoba — IV|87.
63.669 — El Arcángel — Nº 20 — Buenos Aires — Capital — IV|87.
63.670 — El Litoral — Nº 23.759 — S — Santa Fe — V|87.
63.671 — A.S.E. — Nº 25 — Buenos Aires — Capital — IV|87.
63.672 — Argentina Seikyo — Nº 466|68 — Buenos Aires — Capital — V|87.
63.673 — Maj Shavot — Nº 1 — Buenos Aires — Capital — III|87.
63.674 — Maj Shavot — Nº 4 — Buenos Aires — Capital — XII|86.
63.675 — Comments on Argentine Trade Nº 1987 — Buenos Aires — Capital — IV|87.
63.676 — Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines — Nº 1 — a. 2 — Buenos Aires — Capital — III|87

Inscriptas

63.677 — Secretos del Maquillaje — producción: Marcelo Araujo Producciones S.R.L. — Argumento: Raquel Carmen Satragno — Intérpretes: Carmen Satragno - Carmen Yazalde y|o — Director: Carlos Dulitzky — Publicada en Buenos Aires — Capital — IV|87 — (1 Cass. Video VHS - 59').
63.678 — La Ronda — autor: Arthur Schnitzler — Versión: Fernando Masllorens - Federico González del Pino — (adaptación) — traducción: María Isabel González de Torres — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires. — Capital — II|87.
63.679 — Causal de Despido — autor: Gerardo Taratuto — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires — Capital — IV|87.
63.680 — El Viajero sin Equipaje — autor: Jean Anouilh — adaptación: María E. Sardi - Oscar Barney Finn — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires — Capital — III|87.
63.681 — El Gran Debut — autor: Aldo Fabre — Publicada en Canal 7 TV — Buenos Aires — Capital — IV|87
63.743 — Síntesis de la Actualidad — a. I — Nº 2 — propietario director: Mónica Alejandra Tronqui Caseli — Buenos Aires — Capital — Avellaneda — V|87.
63.744 — Experiencia Médica — anual| trimestral — Nº 3 — Volumen 4 — propietario: Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. — Director: Daniel Allende — Córdoba — XII 86.

(Continuará)

e. 25|9 Nº 3.764 v. 25|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 y 11.019.583, de u$s. 1.000 Nos. 12.127.558|542 y 12.141.645.048 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.001.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.013.130 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147| 150; con cupon Nº 6 y siguientes adheridos.

Escribano Juan J. Guyot, Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.

A 113,40 e.25|9 Nº 40.560 v.26|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1077 7|9|87

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambios:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS — COPEX — 1 — 128.

Nos dirigimos a ustedes con referencia a las disposiciones informadas por la Comunicación "A" 1046 del 7 de julio de 1987; para comunicarles que se ha resuelto ampliar a 240 días el plazo máximo establecido por el punto 1, apartado a) de la mencionada, para los siguientes productos:

— arvejas (NADE 07.05.00.01.00)
— garbanzos (NADE 07.05.00.02.00)
— lentejas (NADE 07.05.00.04.00)
— poroto (NADE 07.05.00.06.00)
— arroz "cargo" (NADE 10.06.02.00.00)
— arroz elaborado (NADE 10.06.03.00.00)
— harina de trigo (NADE 11.01.01.01.00)
— maní confitería (NADE 12.01.01.02.01)
— afrecho y afrechillo de trigo (NADE 23.02.02.01.01)
— pellets de afrecho y afrechillo de trigo (NADE 23.02.02.01.02)
— fibra de algodón (NADE 55.01.00.00.00)

Esta disposición alcanza a las remesas que se negocien en concepto de pago anticipado o de préstamos en moneda extranjera a partir de la fecha.

e.25|9 Nº 3.854 v.25|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1058 31|7|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 358. Constitución de un depósito especial

"— Establecer que, durante agosto de 1987, las entidades no comprendidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán constituir en el Banco Central un depósito especial, no computable para la integración del efectivo mínimo, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Importe: 2 % del promedio de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa no regulada y de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones" que se registren en ese mes.

2. Remuneración: se aplicará la tasa que surja de la siguiente expresión:

$$t_r = \left[\frac{I_v}{I_o} \cdot (1{,}01) \right]^{\frac{31}{30}}$$

donde

t_r : tasa de remuneración

I_o : índice de tasa no regulada del 31|7|87.

I_v : índice de tasa pasiva no regulada del 31|8|87.

Los intereses se calcularán sobre el saldo promedio en tanto no exceda el 10 % del importe exigible y se acreditarán en la cuenta corriente de la entidad abierta en el Banco Central con valor al 1º|9|87.

3. Integración: se verificará según el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta de depósito.

El exceso no remunerado será computable para al integración del efectivo mínimo.

Los defectos estarán sujetos a un cargo equivalente al establecido para las deficiencias de efectivo mínimo.

Para efectuar los movimientos de fondos se aplicarán las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 641.

En las fórmulas 4027 y 4028, a presentar en el Departamento de Tesorería, o en su caso en los "télex", se consignarán los siguientes datos:

— Depósito especial "Comunicación "A" 1058".

Códigos: 53 (depósito) ó 54 (extracción).

Número de cuenta: el corespondiente al "Depósito especial - Comunicación "A" 925 - indisponible", sustituyendo los dos primeros dígitos por el número 39.

COMUNICACION "A" 1069 — 4|8|87

Ref.: Circulares Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 62 y Rubros no comprendidos en otros ordenamientos - RUNOR - 1 - 49. Sistemas informativos en soportes magnéticos

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, con el objeto de racionalizar los sistemas infomativos que deben cumplimentar las entidades financieras, se ha resuelto que los datos que solicita esta Institución sean remitidos mediante soportes magnéticos.

En una primera etapa quedarán comprendidos, desde la información correspondiente a agosto de 1987, el "Balance de saldos", el "Estado de situación de deudores" (actuales Fórmulas 3826 y 3827) y la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios", debiendo continuarse para agosto y septiembre próximos con la presentación de dichas fórmulas.

Las informaciones referidas al período agosto/noviembre se enviarán en cinta magnética o "diskette" y, a partir de diciembre, tales informaciones se proveerán sólo en cinta magnética.

También desde diciembre se suministrarán en cinta magnética los restantes datos vinculados con las regulaciones técnicas, monetarias y crediticias, con ajuste a las normas que oportunamente se difundirán.

Con motivo de la decisión adoptada, les remitimos las disposiciones vinculadas con las características físicas y lógicas de los soportes magnéticos y con el procedimiento de su recepción y validación, aplicables al "Balance de saldos", al "Estado de situación de deudores" y a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" (partidas contempladas en la actual Fórmula 3003). Próximamente les comunicaremos los requisitos para el envío en soporte magnético de los demás datos previstos en dicha información.

Además, les hacemos llegar las modificaciones introducidas al "Régimen informativo contable mensual" y las nuevas aperturas del Plan de Cuentas, correspondientes a los rubros de ingresos y egresos financieros, utilizables a partir de los balances a 31|8|87. Las pertinentes hojas del Manual de Cuentas serán difundidas a la brevedad.

PLAN DE CUENTAS

INGRESOS FINANCIEROS

500000	**Resultados**
510000	**Ingresos financieros**
511000	**Por operaciones en australes**
511002	Intereses por disponibilidades
511004	Intereses por préstamos al sector financiero.
511005	Intereses por otros préstamos - A tasa regulada.
511008	Intereses por otros préstamos - A tasa no regulada.
511010	Intereses por otros préstamos - Ajustables por índices de precios.
511011	Intereses por otros préstamos - Con cláusula dólar estadounidense.
511014	Intereses por préstamos de títulos públicos al sector financiero.
511013	Intereses por otros préstamos de títulos públicos.
511003	Intereses por otros préstamos - Otras retribuciones financieras.
511017	Ajustes por préstamos al sector financiero.
511019	Ajustes por otros préstamos - Actualizables por índice de tasa regulada.
511022	Ajustes por otros préstamos - Actualizables por índice de tasa no regulada.
511023	Ajustes por otros préstamos - Actualizables por índices de precios.
511026	Ajustes por otros préstamos - Actualizables con cláusula dólar estadounidense.
511006	Ajustes por otros préstamos - Actualizables por otros indicadores.
511027	Primas por pases activos con el sector financiero.
511007	Primas por otros pases activos.
511028	Intereses por el depósito "Especial" (Com. "A" 793).
511029	Intereses por el depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios.
511030	Intereses por el depósito indisponible por operaciones a tasa regulada.
511029	Intereses por el depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios.
511030	Intereses por el depósito indisponible por operaciones a tasa regulada.
511031	Intereses por otros depósitos indisponibles o especiales.
511009	Intereses por otros créditos por intermediación financiera.
511032	Ajustes por el depósito especial "a tasa no regulada" (Com. "A" 925).
511033	Ajustes por el depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios.
511034	Ajustes por el depósito indisponible por operaciones a tasa regulada.
511035	Ajustes por otros depósitos indisponibles o especiales.
511012	Ajustes por otros créditos por intermediación financiera.
511015	Alquileres por locaciones financieras.
511016	Ajustes por locaciones financieras.
511018	(Amortización de bienes en locación financiera).
511020	Diferencia de ajustes e intereses a cargo del B.C.R.A.
511025	(Diferencia de ajustes a favor del B.C.R.A.).
511021	Resultado por títulos públicos.
511024	Resultado por participaciones transitorias.
515000	**Por operaciones en oro y moneda extranjera**
515004	Intereses por préstamos de títulos públicos al sector financiero.
515006	Intereses por otros préstamos de títulos públicos.
515007	Intereses por otros préstamos al sector financiero.
515003	Intereses por otros préstamos.
515009	Intereses por otros créditos por intermediación financiera.
515015	Alquileres por locaciones financieras.
515016	Ajustes por locaciones financieras.
515018	(Amortización de bienes en locación financiera).
515021	Resultado por títulos públicos.
515024	Resultado por participaciones transitorias.
515027	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera.
515031	Primas por ventas de cambio a término.

PLAN DE CUENTAS

EGRESOS FINANCIEROS

520000	**Egresos financieros.**
521000	**Por operaciones en australes.**
521004	Intereses por depósitos a tasa regulada.
521005	Intereses por depósitos a plazo fijo a tasa no regulada.
521008	Intereses por depósitos a plazo fijo a mediano plazo.
521010	Intereses por depósitos a plazo fijo ajustable con cláusula dólar estadounidense.
521011	Intereses por depósitos a plazo fijo ajustable por índice de tasa no regulada.
521013	Intereses por depósitos de títulos públicos.
521003	Intereses por otros depósitos.
521014	Ajustes por depósitos actualizables por índice de tasa regulada.
521016	Ajustes por depósitos a plazo fijo ajustable por índice de tasa no regulada.
521017	Ajustes por depósitos a plazo fijo a mediano plazo.
521020	Ajustes por depósitos a plazo fijo ajustable con cláusula dólar estadounidense.
521006	Ajustes por otros depósitos.
521022	Primas por pases pasivos con el sector financiero.
521007	Primas por otros pases pasivos.
521023	Intereses por el redescuento para atender situaciones de iliquidez.
521025	Intereses por el préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado.
521026	Intereses por el préstamo remanente.
521028	Intereses por el Préstamo Consolidado.
521029	Intereses por préstamos del B.C.R.A. a tasa regulada.
521030	Intereses por préstamos del B.C.R.A. a tasa no regulada.
521034	Intereses por préstamos del B.C.R.A. ajustables por índices de precios.
521035	Intereses por préstamos del B.C.R.A. ajustables con cláusula dólar estadounidense.
521036	Intereses por otros préstamos del B.C.R.A.
521037	Intereses por préstamos de entidades financieras.
521038	Intereses por préstamos de títulos públicos de entidades financieras.
521009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera.
521039	Ajustes por el préstamo "Régimen de consolidación económico-financiera Ley 22.510".
521040	Ajustes por el Préstamo Consolidado.
521041	Ajustes por la línea complementaria de préstamo.
521042	Ajustes por préstamos del B.C.R.A. con cláusula dólar estadounidense.
521043	Ajustes por préstamos del B.C.R.A. ajustables por índices de precios.
521044	Ajustes por otros préstamos del B.C.R.A.
521045	Ajustes por préstamos de entidades financieras.
521012	Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera.
521018	(Compensación Cuenta Regulación Monetaria).
521019	Reducción Cuenta Regulación Monetaria.
521021	Aporte al Fondo de Garantía.
521024	Resultado por títulos públicos.
521027	Resultado por participaciones transitorias.
521031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.
521032	Otros aportes sobre ingresos financieros.
521033	Impuesto sobre los ingresos brutos.
525000	**Por operaciones en oro y moneda extranjera**
525002	Intereses por depósitos de títulos públicos.
525003	Intereses por otros depósitos.
525004	Intereses por préstamos del Banco Central.
525010	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera con el sector financiero.
525009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera.
525024	Resultado por títulos públicos.
525027	Resultado por participaciones transitorias.
525031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.
525032	Otros aportes sobre ingresos financieros.
525033	Impuesto sobre los ingresos brutos.
525036	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera.
525039	Primas por compras de cambio a término.

C. REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

1. Normas generales.
2. Balance de saldos.
3. Estado de situación de deudores.
4. Información sobre promedios mensuales de saldos diarios.
5. Principales deudores de las entidades financieras.
6. Composición de los conjuntos económicos.

1. Normas generales.

1.1. Los plazos para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen serán los siguientes:

Entidades con	Plazo máximo (en días corridos)
Hasta 4 casas	12
5 hasta 20 casas	15
Más de 20 casas	20

Dichos plazos se contarán a partir del primer día del mes siguiente al que corresponda la información.

1.2. Este régimen informativo se encuentra sujeto a las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

BALANCE DE SALDOS
NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

1. El "Balance de saldos" se preparará, con los datos correspondientes al último día de cada mes, de acuerdo con el Plan de Cuentas Mínimo, en forma similar a la de un cierre de ejercicio, con todos los ajustes necesarios a ese efecto.
2. Los importes se registrarán en australes sin centavos. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.
3. En caso de que por efecto del redondeo, los importes de las cuentas no balanceen, las diferencias se imputarán a "Utilidades Diversas Otras" o a "Pérdidas Diversas - Otras" según corresponda.
4. Los importes de las cuentas regularizadas cuya denominación figure entre paréntesis se expondrán en "Debe" o "Haber", según que su saldo sea deudor o acreedor, respectivamente.
5. El "Balance de saldos" contendrá los importes correspondientes a los capítulos rubros, atributos e imputaciones de las cuentas. En cada código correspondiente a un capítulo, rubro o atributo se consignará un solo importe (saldo deudor o acreedor) representativo de la suma algebraica de los saldos de las cuentas que lo conforman.
6. Se informará si la fecha del "Balance de saldos" coincide con la de cierre del ejercicio económico y, en "Observaciones" del correspondiente listado emitido por el Banco Central, se fijará constancia del coeficiente utilizado para la reexpresión de partidas en moneda de cierre y se suministrarán las aclaraciones que se estimen pertinentes.
7. Los listados provisionales emitidos por la entidad y los definitivos emitidos por el Banco Central a base de las informaciones recibidas deberán ser firmados por el Gerente General y el responsable de mayor jerarquía del área contable.

INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

1. Los datos a que se refiere esta información se calcularán dividiendo la suma de los saldos de las partidas comprendidas, registrados al cierre de cada día, por la cantidad total de días del correspondiente mes. **En los días inhábiles se repetirá el saldo del día hábil inmediato anterior.**
2. Los listados provisionales emitidos por la entidad y los definitivos emitidos por el Banco Central a base de las informaciones recibidas deberán ser firmados por el Gerente General y el responsable de mayor jerarquía del área contable.

INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS

NOMINA DE PARTIDAS

Código	Concepto
999300	Suma de los importes informados con los códigos 999301 a 999304.
999301	Exigencia de efectivo mínimo.
999302	Integración del efectivo mínimo.
999303	Préstamos interfinancieros otorgados.
999304	Préstamos interfinancieros recibidos.
999305	Suma de los importes informados con los códigos 999306 a 999311.
999306	Financiaciones a tasa regulada otorgadas al sector no financiero (capitales y ajustes).
999307	Financiaciones a tasa no regulada otorgadas al sector no financiero (capitales y ajustes).
999308	Financiaciones ajustables por índices de precios otorgadas al sector no financiero (capitales y ajustes).
999309	Financiaciones ajustables con cláusula dólar estadounidense otorgadas al sector no financiero (capitales y ajustes).
999310	Financiaciones en títulos públicos emitidos en moneda nacional otorgadas al sector no financiero (capitales y diferencias de cotización).
999311	Financiaciones otorgadas al sector no financiero no previstas en otros códigos (capitales y ajustes).
999312	Suma de los importes informados con los códigos 999313 a 999321.
999313	Depósito indisponible por operaciones a tasa regulada (Comunicación "A" 617), neto de liberaciones solicitadas no restituidas, (capital y ajustes).
999314	Depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios (Comunicación "A" 611), capital y ajustes.
999315	Cuenta de depósito "Especial del activo financiero por el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo (Comunicación "A" 641).
999316	Depósito especial "a tasa no regulada" (Comunicación "A" 925), capital y ajustes.
999317	Cuenta de depósito "Especial"

del activo financiero especial Comunicación "A" 793).

999318 Activos financieros en el Banco Central no previstos en otros códigos (capitales y ajustes).

999319 Participaciones no ajustables en títulos públicos en cartera del Banco Central (Comunicación "A" 881).

999320 Participaciones ajustables por índice de precios combinado en valores públicos en cartera del Banco Central (punto 1.3. del Anexo II a la Comunicación "A" 566), capitales y ajustes.

999321 Participaciones ajustables con cláusula dólar estadounidense en valores públicos en cartera del Banco Central (punto 1.3. del Anexo II a la Comunicación "A" 566), capitales y ajustes.

999322 Suma de los importes informados con los códigos 999323 a 999332.

999323 Préstamos interfinancieros de títulos públicos emitidos en moneda nacional (capitales y diferencias de cotización).

999324 Préstamos interfinancieros no previstos en otros códigos (incluidos pases activos), capitales y ajustes.

999325 Obligaciones interfinancieras en títulos públicos emitidos en moneda nacional (capitales y diferencias de cotización).

999326 Obligaciones interfinancieras no previstas en otros códigos (incluidos pases pasivos), capitales y ajustes.

999327 Depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros común y especial (ajustable o no), a plazo fijo nominativo transferible e intransferible a tasa regulada (ajustable o no) y otros depósitos y obligaciones a la vista y a plazo sujetos a encaje fraccionario (capitales y ajustes).

999328 Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa no regulada y transferible ajustable por índice de tasa no regulada y pases pasivos con el sector no financiero (capitales y ajustes).

999329 Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y por índice de precios combinado (Comunicación "A" 440), capitales y ajustes.

999330 Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense constituidos desde el 4.3.85 (capitales y ajustes).

999331 Depósitos a plazo fijo nominativo transferible e intransferible de títulos públicos emitidos en moneda nacional (capitales y diferencias de cotización).

999332 Depósitos no previstos en otros códigos (capitales y ajustes).

999333 Suma de los importes informados con los códigos 999334 a 999345.

999334 Redescuento para atender situaciones de iliquidez.

999335 Préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precio combinado.

999336 Préstamo remanente.

999337 Préstamo Consolidado (capital y ajustes).

999338 Línea complementaria de préstamo (capital y ajustes).

999339 Prestamo "Régimen de consolidación económico-financiera Ley 22.510" (capital y ajustes).

999340 Préstamos del Banco Central a tasa regulada (incluidos los destinados a financiar exportaciones promocionadas), capitales y ajustes.

999341 Préstamos del Banco Central a tasa no regulada (capitales y ajustes).

999342 Préstamos del Banco Central ajustables por índices de precios capitales y ajustes).

999343 Préstamos del Banco Central ajustables con cláusula dólar estadounidense (incluidos los destinados a prefinanciar exportaciones promocionadas), capitales y ajustes.

999344 Participaciones transitorias en el depósito especial "a tasa no regulada" suscriptas por el Banco Central.

999345 Préstamos del Banco Central no previstos en otros códigos (capitales y ajustes).

999346 Suma de los importes informados con los códigos 999347 a 999358.

999347 Recursos propios no inmovilizados (semisuma de las responsabilidades patrimoniales computables no inmovilizadas registradas al último día del mes anterior y al último día del mes que se informa).

999348 Recursos no previstos en otros códigos.

999349 Financiaciones (capitales y diferencias de cotización en títulos públicos emitidos en moneda extranjera otorgadas al sector no financiero.

999350 Depósitos a plazo fijo nominativo transferible e intransferible de títulos públicos emitidos en moneda extranjera (capitales y diferencias de cotización).

999351 Préstamos interfinancieros de títulos públicos emitidos en moneda extranjera (capitales y diferencias de cotización).

999352 Préstamos interfinancieros en moneda extranjera no previstos en otros códigos.

999353 Obligaciones interfinancieras en títulos públicos emitidos en moneda extranjera (capitales y diferencias de cotización).

999354 Obligaciones interfinancieras en moneda extranjera no previstas en otros códigos .

999355 Préstamos del Banco Central en moneda extranjera (incluidos los destinados a financiar exportaciones promocionadas).

999356 Línea financieras del exterior en moneda extranjera.

999357 Recursos en moneda extranjera no previstos en otros códigos.

999358 Transacciones financieras entre terceros residentes en el país ("aceptaciones" de documentos ajustables o no, pases y préstamos de títulos públicos), capitales efectivamente transados.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS Y LA FORMULAS ACTUALMENTE EN USO

Código	Renglón	Anexo a la Com. "A" 1060 Cuadro	Fórmula
999300	3.	E	3000
999301	2.	A	3000
999302	3.	A	3000
999303	1.	E	3000
999304	2.	E	3000
999306 (1)	2.1.	A	4029
	2.2.	A	4029
	2.2.1.	A	3926
999309 (1)	2.1.	A	4052
	2.2.	A	4052
999313	9.	A	4047
999314	2.4.	A	4029
999315	13.	A	4047
999316	2.12.	D	4026
999317	2.13	D	4026
999319	2.11.	D	4026
999320	2.5	A	4029
999321	2.4.	A	4052
999329	1.1.	A	4029
999330	1.1.	A	4052
999334	1.6.	D	4026
999335	1.4.	A	4029
999338	1.3.	A	4029
999343 (1)	1.3.	A	4052
	1.4.	A	4052
	1.5.	A	4052
999347	1.	A	3926
999358 (1)	1.2.6.	A	3000
	1.6.2.	A	3000
	1.6.3.	A	3000

(1) Suma de los importes a que se refieren los renglones indicados.

Nota: Los códigos no mencionados no guardan correspondencia específica.

Circular RUBRO NO COMPRENDIDOS EN ORDENAMIENTOS RUNOR — 1

II — Presentación de informaciones al Banco Central

1. Normas generales.

1.1. Plazos.
Se arbitrarán los medios que aseguren el cumplimiento de los plazos fijados para la presentación de las informaciones solicitadas por el Banco Central.
Las entidades financieras que no observen los términos para el ingreso de las informaciones, establecidos en cada caso, serán pasibles de la iniciación del pertinente sumario dentro de lo previsto por la Ley de Entidades Financieras y sus disposiciones reglamentarias.

1.2. Medios.
A los fines de la provisión de las informaciones solicitadas, las entidades integrarán las fórmulas habilitadas en cada caso.
Cuando los datos requeridos deban suministrarse mediante soportes magnéticos, se observarán las instrucciones contenidas en el punto 5. Además, cuando no se exija la presentación paralela de fórmulas, se remitirán listados provisionales con idéntica información a la contenida en los correspondientes soportes magnéticos, firmados por los responsables de cada entidad, según lo indicado en el punto 5.3.4.

5. Soportes magnéticos.

5.1. Validación de las informaciones.
Una vez recibida la información solicitada y depurado su contenido según la operatoria y las instrucciones contenidas en el punto 5.3.11., el Banco Central emitirá listados definitivos cuyo contenido se enuncia en el punto 5.3.9., que surgirán de los datos consignados en los medios magnéticos.
Dichos listados definitivos deberán ser devueltos a esta Institución, conformados por los responsables de cada entidad de acuerdo con lo especificado en los puntos 5.3.2.3. y 5.3.5.

5.2. Plazos.
En aquellos casos en que se exija la presentación paralela de fórmulas y medios magnéticos, la información se dará por presentada en la fecha de entrega de las correspondientes fórmulas en las que se incluirá la siguiente leyenda: "Certificamos que los datos contenidos en la presente fórmula coinciden con los contenidos en el soporte magnético Nº ... entregado con fecha ...".
Cuando se exija la presentación paralela de medios magnéticos y listados provisionales, en los que se incluirá una leyenda similar a la indicada precedentemente.
En materia de plazos se aplicarán las disposiciones del punto 1.1.

5.3. Características físicas y lógicas.

5.3.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.
Los medios magnéticos con la información sobre "Balance de saldos", "Estado de situación de deudores" e "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" (datos correspondientes al estado del efectivo mínimo en moneda nacional) contendrán diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.3.7., y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.3.1.1. Los diseños 42|01 y 42|12 podrán grabarse en un mismo diskette o cinta.

5.3.1.2. El diseño 42|51 se entregará en un diskette o cinta por separado.

5.3.1.3. El método de cálculo del dígito verificador utilizado (módulo 10) se describe en el punto 5.3.10.

5.3.1.4. Las cuentas que no tengan importe no se grabarán.

5.3.1.5. Los saldos deudores o promedios de saldos con resultado deudor se grabarán sin signo; si son acreedores (valores negativos), se grabarán con zona 11 en la última posición.

5.3.1.6. En el caso del diseño 42|12, todos los importes serán sin signo.

5.3.1.7. En el caso del diseño 42|51 todos los importes serán positivos y, en caso de faltar, se grabarán ceros. De este diseño se grabará un registro por fórmula.

5.3.1.8. Los importes numéricos se completarán con ceros a la izquierda y los datos alfanuméricos se grabarán ajustando a la izquierda.

5.3.1.9. Los promedios de saldos se informarán con diseño 42|01.

5.3.1.10. Las instrucciones de graboverificación de diskettes, los diseños de los registros de almacenamiento en cinta magnética y la relación de los números de campo indicados en ellos, como la posición que los datos ocupan en las actuales fórmulas, se detallan en el punto 5.3.7.

5.3.2. Instrucciones para la recepción y devolución de los archivos magnéticos.
Los archivos magnéticos de cada entidad deberán ser enviados al Centro de Procesamiento de Datos, San Martín 275, 1º piso, oficina 18, de la siguiente forma:

5.3.2.1. Se deberá utilizar como rótulo externo de la|s cinta|s o diskette|s a enviar, completando los datos que correspondan, una copia del modelo contenido en el punto 5.3.8.

5.3.2.2. Los medios magnéticos deberán tener las siguientes características:

Diskette: simple faz, simple densidad de 8" formateado para lectora|grabadora 3540 modelo B01.
Rótulos internos: para los diseños 42|01 y 42|12 será 'COD. 4201' y para el diseño 42|51 será 'COD. 4251'.
Cinta: Cantidad de canales o vías: 9 (nueve).
Densidad de grabación: 1600 BPI.
Rótulos: sin rótulos.

5.3.2.3. La devolución de los medios magnéticos se concretará una vez que se haya efectuado su procesamiento de la siguiente forma:

5.3.2.3.1. Entidades con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y|o representante en ésta:

5.3.2.3.1.1. De existir errores: el Centro de Procesamiento de Datos comunicará tal situación a la entidad, la que deberá retirar del lugar indicado precedentemente los medios magnéticos, juntamente con el listado de errores detectados, como máximo a las 24 horas hábiles de vencido el plazo establecido para la presentación, y devolver al día hábil siguiente un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, habiendo corregido los errores según la metodología descripta en el punto 5.3.11.

5.3.2.3.1.2. De ser correcto: el Centro de Procesamiento de Datos comunicará tal situación a la entidad, la que deberá retirar los medios magnéticos juntamente con los listados definitivos mencionados en el punto 5.3.9., a las 24 horas hábiles de vencido el plazo establecido para la presentación. Dichos listados definitivos deberán devolverlos firmados al Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral. Juan D. Perón 990, 5º piso, Capital Federal, dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

5.3.2.3.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires.

5.3.2.3.2.1. De existir errores: el Departamento Administrativo de Control, los comunicará telefónicamente a la entidad, la que deberá remitir un nuevo soporte con los registros erróneos corregidos dentro de las 48 horas hábiles de habérsele comunicado la novedad. Paralelamente, le será devuelta por vía postal la primera versión recibida oportunamente.

5.3.2.3.2.2. De ser correcto: se remitirá a la entidad, por vía postal con aviso de retorno —como máximo hasta las 24 horas hábiles siguientes de producido el vencimiento para la presentación de las respectivas informaciones— los medios magnéticos junto con los listados definitivos mencionados en el punto 5.1. Dichos listados deberán ser devueltos firmados dentro de las 48 horas hábiles de recibidos por la entidad.

5.3.3. Entrega y retiro de soportes magnéticos y|o salidas impresas definitivas.

Tanto la entrega como el retiro de tales elementos se efectuarán en el Centro de Procesamiento de Datos, en horario corrido, de 10 a 17. A tales efectos, cada entidad deberá suministrar al Centro de Procesamiento de Datos, una nómina del personal autorizado, con aclaración de apellido y nombre, tipo y número de documento. Dicha nómina se actualizará cada vez que se produzcan novedades: debiendo comunicarse los cambios a dicho Centro en forma inmediata.

5.3.4. Entrega de listados provisionales.

La entrega de tales listados se efectuará en el Departamento Administrativo de Control en el horario de 10 a 17.

5.3.5. Responsables de la entrega de los archivos magnéticos.

Los Gerentes Generales y responsables de mayor jerarquía del área contable de cada entidad deberán observar el cumplimiento en tiempo y forma de las normas sobre la generación y el envío de los archivos.

5.3.6 Relaciones funcionales previstas con la finalidad de facilitar el cumplimiento de lo indicado en las presentes instrucciones.

5.3.6.1. Las consultas de las entidades financieras acerca de las instrucciones, diseños y definiciones de apoyo contenidas en las presentes instrucciones, serán atendidas por los integrantes del Grupo de Trabajo a cargo del Régimen Informativo en Soportes Magnéticos (R.I.S.M.A.) en las siguientes dependencias y teléfonos:

— Gerencia de Organización y Sistemas: teléfonos 394-0073|8411 ó 393-0021|1042, interno 331.

— Departamento de Organización y Métodos de la Gerencia de Organización y Sistemas: teléfonos 394-0073|8411 ó 393-0021|1042, internos 246 ó 698.

5.3.6.2. Las consultas vinculadas con la rotulación y entrega o devolución de medios magnéticos y|o listados deberán ser realizadas al Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia de Organización y Sistemas: teléfonos 394-0073|8411 ó 393-0021|1042, internos 342 ó 496.

5.3.6.3. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detallada en el punto 5.3.11. deberán formularse en el Departamento Administrativo de Control de la Gerencia de Control de Entidades Financieras: teléfonos 35-1008|4359 ó 37-1184|9713 ó 38-1186|3595, internos 167 ó 170.

5.3.6.4. Con el fin de facilitar la rápida y correcta interpretación de la información que suministren, las entidades financieras deberán indicar nombres y apellidos, direcciones y números telefónicos del o de las personas responsables de sus áreas de procesamiento de datos.

5.3.7. Diseños de graboverificación de diskettes diseños de registros de almacenamiento en cinta magnética y relación de los campos indicados en ellos con la posición que esos datos ocupan en las actuales fórmulas.

DISEÑO DE REGISTRO

Denominación: Balance de Saldos — Cód. 42 — Subcód. 01 — Diseño 1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de tarea	4	—	1	4	N	—	Constante "4201"
2	Cód. entidad	5	—	5	9	N	—	Se toman los 5 primeros dígitos
3	Díg. Verif. entid.	1	—	10	10	N	—	Módulo 10
4	Información al	6	—	11	16	N	—	DD/MM/AA — Ultimo día del mes (sea o no día hábil)
5	Cierre ejercicio económico	—	—	17	17	A	—	En es afirmativo grabar "X", en caso contrario en blanco
6	Cód. de Cuenta	6	—	18	23	N	—	
7	Díg. Verif. Cta.	1	—	24	24	N	—	Módulo 10
8	Importe	11	—	25	35	N	SI	Si el importe figura en el haber se grabará con zona 11 en el último dígito.
	Constante	—	—	36	37	—	—	Grabar "00"
9	Total de Control	—	—	38	38	A	—	Si las 3 últimas posiciones del código de cuenta son ceros (total de control) grabar "X"; en caso contrario, en blanco.
	Salto	—	—	39	128	—	—	

DISEÑO DE REGISTRO

Denominación: Información sobre Promedios Mensuales de Saldos Diarios — Cód. 42 — Subcód. 51 — Diseño 1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de tarea	4	—	1	4	N	—	Constante "4251"
2	Cód. Entidad	5	—	5	9	N	—	Se toman los 5 primeros dígitos
3	Díg. Verif. entid.	1	—	10	10	N	—	Módulo 10
4	Información al	6	—	11	16	N	—	DD/MM/AA — Ultimo día del mes (sea o no día hábil)
	Salto	—	—	17	17	—	—	
5	Cód. de Cuenta	6	—	18	23	N	—	Constante "999301"
6	Dig. Verif. Cta.	1	—	24	24	N	—	Constante "5"
7	Importe 1	11	—	25	35	N	SI	
8	Constante	2	—	36	37	N	—	Constante "00"
	Salto	—	—	38	38	—	—	
9	Cód. de Cuenta	6	—	39	44	N	—	Constante "999302"
10	Dig. Verif. Cta.	1	—	45	45	N	—	Constante "3"
11	Importe 2	11	—	46	56	N	SI	
12	Constante	2	—	57	58	N	—	Constante "00"
	Salto	—	—	59	59	—	—	
13	Cód. de Cuenta	6	—	60	65	N	—	Constante "999303"
14	Dig. Verif. Cta.	1	—	66	66	N	—	Constante "1"
15	Importe 3	11	—	67	77	N	SI	
16	Constante	2	—	78	79	N	—	Constante "00"
	Salto	—	—	80	80	—	—	
17	Cód. de Cuenta	6	—	81	86	N	—	Constante "999304"
18	Dig. Verif. Cta.	1	—	87	87	N	—	Constante "9"
19	Importe 4	11	—	83	98	N	SI	
20	Constante	2	—	99	100	N	—	Constante "00"
	Salto	—	—	101	101	—	—	
21	Cód. de Cuenta	6	—	102	107	N	—	Constante "999300"
22	Dig. Verif. Cta.	1	—	108	108	N	—	Constante "7"
23	Importe 5	11	—	109	119	N	SI	
24	Constante	2	—	120	121	N	—	Constante "0"
25	Total de Control	—	—	122	122	A	—	Constante "X"
	Salto	—	—	123	128	—	—	

Los importes (campos 7, 11, 15, 19 y 23) si son negativos se grabará zona 11 sobre la última posición. De faltar algún importe, se grabarán ceros.

5.3.8. Modelo de rótulo externo a utilizar en los diskettes o cintas magnéticas.

DB 01

Entidad: — Código:
Período de información
Medio magnético (*): cinta - diskette — Número:

Datos para la lectura de archivos:

1) Cantidad de registros:
2) Longitud del registro: 128
3) Formato de grabación: Fijo
4) Tipos de diseños:

En caso de cinta magnética:

5) Factor de bloqueo: 1
6) Código de grabación: EBCDIC
7) Densidad de grab.: 1600 BPI

(*) Táchese lo que no corresponda.

5.3.9. Listados que emitirá el B.C.R.A.

5.3.9.1 "Listado de "Balance de saldos"

Será similar a la actual Fórmula 3326 y se agregará una última hoja en blanco para observaciones, con el fin de que en ella las entidades formulen las aclaraciones que esta institución les requiera y aquellas que consideren pertinentes.

5.3.9.2. "Listado de Estado de situación de deudores"

Será similar a la actual Fórmula 3827 y contendrá, además del total, los seis conceptos existentes en la actualidad: en una primera hoja el detalle de cuentas e importes correspondientes a los deudores en situación normal y con arreglos, en una segunda hoja las cuentas e importes de los deudores con atrasos y con riesgo de insolvencia y en una tercera hoja las cuentas e importes de los deudores en gestión judicial y en quiebra o liquidación, además de la columna de "totales" para cada uno de los renglones.

5.3.9.3. "Listado de Información sobre promedios mensuales de saldos diarios"

Contendrá, además de los datos identificatorios de la entidad y del período informado, los códigos de cuentas, descripciones e importes correspondientes a los promedios informados por la entidad.

5.3.10. Método de cálculo del dígito verificador Módulo 10.

Paso 1:

El número objeto del cálculo, será considerado como un vector de 10 (diez) elementos. Es decir:

$$| a_1 | a_2 | a_3 | a_4 | a_5 | a_6 | a_7 | a_8 | a_9 | a_{10} |$$

Paso 2:

Cada uno de los elementos ubicados en una posición par del vector, será multiplicado por la constante 2 (dos). Además cada uno de los resultados obtenidos, será considerado como un vector de 2 (dos) elementos.

$$a_2 \times 2 = | a_{21} | a_{22} |$$
$$a_4 \times 2 = | a_{41} | a_{42} |$$
$$a_6 \times 2 = | a_{61} | a_{62} |$$
$$a_8 \times 2 = | a_{81} | a_{82} |$$
$$a_{10} \times 2 = | a_{101} | a_{102} |$$

Paso 3:

Se sumarán en una variable —considerada como un vector de 3 (tres) posiciones— cada uno de los elementos ubicados en una posición impar del vector original más cada uno de los elementos de los 5 (cinco) vectores obtenidos durante el Paso 2, es decir:

$B = |B_1|B_2|B_3| = a_1 + a_{21} + a_{22} + a_3 + a_{41} + a_{42} + a_5 + a_{61}$

$+ a_{62} + a_7 + a_{81} + a_{82} + a_9 + a_{101} + a_{102}$

Paso 4:

El resultado final se obtendrá de restarle a una constante con valor 10 (diez) el elemento B_3 obtenido durante el Paso 3.

DIGITO VERIFICADOR $= 10 - B_3$

La variable utilizada para guardar el valor del dígito verificador tendrá 1 (una) posición, de esta manera las posiciones a su izquierda serán truncadas.

DEMOSTRACION

Ejemplo 1: Supongamos que el número en cuestión sea el 115.001.

Paso 1:

El vector se formará de la siguiente manera:

0	0	0	0	1	1	5	0	0	1
a_1	a_2	a_3	a_4	a_5	a_6	a_7	a_8	a_9	a_{10}

Paso 2:

Si $a_2 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{21} a_{22})

$a_4 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{41} a_{42})

$a_6 = 0$ $1 \times 2 =$ | 0 | 2 | (a_{61} a_{62})

$a_8 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{81} a_{82})

$a_{10} = 1$ $1 \times 2 =$ | 0 | 2 | (a_{101} a_{102})

Paso 3:

Si $a_1 = 0$, $a_{21} = 0$, $a_{22} = 0$, $a_3 = 0$, $a_{41} = 0$

$a_{42} = 0$, $a_5 = 1$, $a_{61} = 0$, $a_{62} = 2$, $a_7 = 5$

$a_{81} = 0$, $a_{82} = 0$, $a_9 = 0$, $a_{101} = 0$, $a_{102} = 2$

Entonces:

$0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 1 + 0 + 2 + 5 + 0 + 0 + 0 + 0$
$+ 2 =$ | 0 | 1 | 0 | (B_1 B_2 B_3 = B)

Paso 4:

Si $B_3 = 0$

Entonces:

DIGITO VERIFICADOR $= 10 - 0 = 1$ | 0 |

DIGITO VERIFICADOR $= 0$

Aquí vemos como la posición a la izquierda ha sido truncada por tener la variable receptora una sola posición.

Ejemplo 2: número = 3275

Paso 1:

El vector se formará de la siguiente manera

0	0	0	0	0	0	3	2	7	5
a_1	a_2	a_3	a_4	a_5	a_6	a_7	a_8	a_9	a_{10}

Paso 2:

Si $a_2 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{21} a_{22})

$a_4 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{41} a_{42})

$a_6 = 0$ $0 \times 2 =$ | 0 | 0 | (a_{61} a_{62})

$a_8 = 2$ $2 \times 2 =$ | 0 | 4 | (a_{81} a_{82})

$a_{10} = 5$ $5 \times 2 =$ | 1 | 0 | (a_{101} a_{102})

Paso 3:



Si $a_1 = 0$, $a_{21} = 0$, $a_{22} = 0$, $a_3 = 0$, $a_{41} = 0$

$a_{42} = 0$, $a_5 = 0$, $a_{61} = 0$, $a_{62} = 0$, $a_7 = 3$

$a_{81} = 0$, $a_{82} = 4$, $a_9 = 7$, $a_{101} = 1$, $a_{102} = 0$

Entonces:

$0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 3 + 0 + 4 + 7$
$+ 1 + 0 =$ | 0 | 1 | 5 | (B_1 B_2 B_3)

Paso 4:

Si $B = 5$

Entonces:

DIGITO VERIFICADOR $= 10 - 5 = 5$
DIGITO VERIFICADOR $= 5$

5.3.11. Operatoria e instrucciones para la corrección de errores detectados por el proceso de carga y validación.

Con el fin de establecer los errores contenidos en los registros del soporte magnético, el listado "Errores de Balanceo de Balance de Saldos" contendrá el detalle de los registros ingresados y, en aquellos que contuvieran errores, los correspondientes comentarios, según el siguiente detalle:

ENTIDAD .... INFORMACION AL: ....|....|.... CIERRE ANUAL: .....

NRO. DE SEC.	CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE	COMENTARIOS

Para una correcta interpretación de este listado, se detallan a continuación los tipos de errores que pueden producirse:

A) Errores de identificación

Aparecerán en la primera parte del listado "Errores de Balanceo de Balance de Saldos" con alguna de las leyendas que a continuación se detallan, según el error de que se trate:

Leyenda	Causa
Entidad inexistente	El código de entidad ha sido informado erróneamente, no coincidiendo con el "Archivo Maestro de Entidades" del Banco Central de la República Argentina.
Entidad dada de baja	El código de entidad informado es erróneo y coincide con el de una entidad que ha sido dada de baja.
Dígito verificador de la entidad erróneo	Error en el dígito verificador informado por no corresponder al cálculo del módulo 10.
Fecha de información inválida	La fecha informada es incorrecta. Por ejemplo: no corresponde al último día del mes (sea hábil o no), algún dígito es incorrecto, etc.
Entrada adelantada a la fecha de proceso	La fecha informada es incorrecta, ya que corresponde a un período posterior al que se trata.
Cierre anual inválido	Se informó afirmativamente, no correspondiendo para esa entidad el cierre anual en el período procesado.
Corresponde cierre anual	No se informó el cierre anual y correspondía para esa entidad en el período procesado.
Faltan balances anteriores	Falta completar información pendiente de balances correspondientes a períodos anteriores al que se trata.

B) Errores de balanceo

Aparecerán en el listado "Errores de Balanceo de Balance de Saldos" en primer lugar las cuentas correspondientes a "Balance de Saldos" (actual Fórmula 3826), luego las del "Estado de Situación de Deudores" (actual Fórmula 3827) y, por último, las correspondientes a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" (Fórmula 3000).

Leyenda	Causa
Cuenta inexistente	El número que figura en la columna Cuenta del listado no existe en el Plan de Cuentas.
Cuenta dada de baja	El número que figura en la columna Cuenta del listado coincide con el de una cuenta dada de baja del Plan de Cuentas.
Dígito verificador de la cuenta erróneo	El dígito verificador no es correcto según el cálculo del módulo 10.
Importe no numérico	Alguno o todos los dígitos del importe son caracteres no numéricos.
Cuenta repetida	Se informó más de un registro con el mismo número de cuenta con iguales o distintos importes.
Falta Fórmula 3000	a) No se ingresó al sistema la información correspondiente a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios". b) Habiéndose ingresado la información mencionada en a), se omitió indicar el total de control mediante el carácter "X" (por lo tanto, aparecerá junto con las cuentas correspondientes al "Estado de Situación de Deudores" y sumadas a ese total).
Diferencia	El importe informado como total de control por la entidad no coincide con el calculado en el proceso mediante la suma de las cuentas que integran ese total.

Como ejemplos de este último caso daremos los siguientes:

EJEMPLO 1

Nro. Sec.	Cuenta	Descripción	Importe	Comentarios
01627	400000|6	Patrimonio Neto	1.234.769,00	*
01628	410003|8	Acc. Pend. Emis. o Dist.	120,00	*
.	.	.	.	
01632	430006|7	Saldo Ley 19.742	2.000,00	Cuenta dada de baja
.	.	.	.	
01641	450003|9	Result. Acum. Ej. Ant.	500.327,00	
			1.236.769,00	**
			2.000,00	*** Diferencia

EJEMPLO 2

Nro. Sec.	Cuenta	Descripción	Importe	Comentarios
36101	550000|4	Egresos por Servicios ...	152.653,00	*
36102	551003|7	Comisiones	120.684,00	
36103	551006|0	Aporte al ISSB	31.501,00	
36104	551009|4	Imp. a los Ing. Brut.	465,00	
			152.650,00	**
			3,00	*** Diferencia

El asterisco (*) corresponde al total de control informado por la entidad. Los dos asteriscos (**) señalan la suma obtenida por el proceso de las cuentas parciales (también contenidas en el soporte magnético) comprendidas en ese total de control, y con tres asteriscos (***) se indica la diferencia entre el segundo menos el primero, es decir la no coincidencia de ambos.

Por lo expuesto, en el ejemplo 1 la diferencia está dada por el renglón correspondiente a la cuenta dada de baja.

En el ejercicio 2, el error se podrá encontrar en el importe asignado al total de control o, en caso contrario, en el de una o más cuentas que lo integran.

C — BALANCES FINALES

En la última hoja del listado de "Errores de balanceo de balance de saldos" aparecerá el siguiente detalle:

Descripción	Importe	Comentarios
BALANCES FINALES		
ACTIVO		
PASIVO		
PATRIMONO NETO (Menos Resultados)		
CUENTA DE RESULTADOS		
DIFERENCIA	***	
SUMATORIA DE LAS CUENTAS DE ORDEN	***.	
TOTAL PRESTAMOS DEL CUADRO		
TOTAL PRESTAMOS DE BAL. SALD.		
DIFERENCIA	***	
TOTAL GARAN. OTORGADAS DEL CUADRO		
TOTAL GARAN. OTORGADAS DE BAL. SALD.		
DIFERENCIA	***	
TOTAL 5 DIST. P|MON. DEL CUADRO		
TOTAL GARAN. OTORGADAS DE BAL. SALD.		
DIFERENCIA		

En el primer grupo aparecerán los importes totales del activo, pasivo, patrimonio neto (sin los resultados) y resultados, todos obtenidos a partir del "Balance de Saldos" informado por la entidad, y la diferencia resultante de dicho balance obtenida como resultado del proceso de validación.

De haber coincidencia, el importe del renglón "Diferencia" aparecerá en blanco y en comentarios sólo los 3 asteriscos. Si existe diferencia, ella aparecerá en la columna de importe y se subsanará mediante la corrección de todos los errores del "Balance de Saldos" señalados en las hojas anteriores del mismo listado.

Seguidamente figurará el importe correspondiente a la diferencia entre el total de las cuentas de orden activas menos el de las pasivas. Si ambos totales coinciden la columna de importe aparecerá en blanco.

En el tercer grupo se detalla el total de préstamos, obtenido del "Estado de Situación de Deudores", el del "Balance de Saldos" y, tal como en los anteriores, su diferencia.

El siguiente contendrá el total de las garantías otorgadas, obtenido del "Estado de Situación de Deudores", menos el del "Balance de Saldos" y el resultado de esa diferencia.

Por último, el total de distribución por moneda del renglón 5 del "Estado de Situación de Deudores", el total de garantías otorgadas del "Balance de Saldos" y la diferencia entre ambos.

COMUNICACION B 2.721 — 30|7|87

Ref.: Circular OPASI - 1. Depósitos a tasa no regulada aceptaciones y operaciones con títulos valores públicos nacionales. Montos mínimos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los puntos 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 613, 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 914, 1.1. de la Comunicación "A" 925 1.1.2. y 2.1.2. de la Comunicación "A' 990, 2. de la Comunicación "A" 998 y 2. de la Comunicación "A" 1.033, vigentes desde el 1º|8|87, son los siguientes:

Concepto	Australes
Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada.	
De 7 a 14 días	17.500
De 15 a 29 días	10.500
De 30 días o más	7.000
Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada	24.500
Transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes).	
Ajustables	7.000
No ajustables	17.500
Pases pasivos y pases entre terceros residentes en el país	144.000
Depósitos de títulos valores públicos nacionales y préstamos de tales títulos entre terceros residentes en el país	50.500

COMUNICACION A 1.061 — 4|8|87

Ref.: Circulares Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 63 y Operaciones Activas - OPRAC - 1 171. Principales deudores de las entidades financieras y composición de los conjuntos económicos.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a los sistemas informativos sobre "Distribución por cliente de las garantías otorgadas" (Fórmula 3.518), "Distribución del crédito por cliente (Fórmulas 3.519 y 3.519 A), "Endeudamiento de los principales clientes del sector privado no financiero" (Fórmula 3.973) y "Composición de los grupos o conjuntos económicos (Fórmula 3.974).

A partir de la información correspondiente a septiembre próximo, las entidades suministrarán los datos sobre "Principales deudores de las entidades financieras" y "Composición de los conjuntos económicos", con ajuste a las normas de procedimiento que se acompañan, las que se incorporan al "Régimen informativo contable mensual".

Tales datos se remitirán mediante soportes magnéticos conforme a las disposiciones que se difundirán oportunamente.

Para facilitar la adecuación de sus procedimientos internos se admitirá que las entidades opten, respecto de las informaciones correspondientes a septiembre, octubre y noviembre de este año, por proporcionar datos sobre saldos al último día de cada mes, en lugar de los promedios mensuales de saldos diarios solicitados.

Además, les comunicamos que, a base de los datos recibidos; esta Institución suministrará en lo futuro a cada entidad financiera informaciones conducentes a una administración más eficiente de sus carteras crediticias.

Por último, les señalamos que las Fórmulas 3518, 3519; 3519 A, 3973 y 3974; que se reemplazan por el presente sistema; deberán ser remitidas por última vez con las informaciones al 30|9|87.

COMUNICACION B 2.716 — 24|7|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 354. Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. en relación con la integración de la Fórmula 4.147 referida a la liberación del depósito especial "a tasa no regulada".

Les aclaramos que a los fines del cómputo del depósito indisponible del segmento a tasa regulada renglones 3. y 4.2. apartado 3. de las instrucciones— de la mencionada fórmula) deberán tener en cuenta el promedio bimestral de marzo|abril de 1987 de los saldos diarios de la exigencia de constitución de dicha inmposición (capitales y ajustes) disminuida en la totalidad de las liberaciones condicionadas —incluyendo el efecto de las pertinentes restituciones— que correspondan de acuerdo con las normas dadas a conocer mediante la Comunicación A 830, hayan sido o no solicitadas.

En consecuencia, cuando las entidades tengan constituido íntegramente el citado depósito podrá considerarse el promedio de sus saldos diarios registrados en el período mencionado por capitales y ajustes, admitiéndose el devengamiento diario de las actualizaciones.

Además, a los efectos de determinar el importe a consignar en el renglón 4.2. deberá computarse con signo negativo el promedio bimestral de los préstamos y obligaciones interfinancieras a tasa regulada cuando la posición neta final sea dadora.

Por otra parte les señalamos que para la integración del renglón 9. de la fórmula de referencia no deberá tenerse en cuenta el concepto a que se refiere el código 321115 del Plan de Cuentas.

COMUNICACION "B" 2.737 — 7|8|87

Ref.: Circulares LISOL - 1, OPRAC - 1 y REMON - 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en julio último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo en %
Inmovilización de activos	0,35	4,04
Fraccionamiento del riesgo crediticio		
Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611)	0,55	6,34
Utilización de préstamos del Banco Central ((Comunicaciones "A" 611 y 725)	—	—
Depósitos y otras obligaciones		
Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)	0,80	9,23
Inversión en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613) y en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899)	2	23,07
Aplicación de recursos propios, netos de activos inmovilizados (Comunicación "A" 999)	—	—

COMUNICACION "B" 2.739 — 7|8|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON 1 345. Operaciones a tasa no regulada. Normas complementarias.

Nos dirigimos a ustedes para aclararles, con referencia a la integración de la Fórmula 4025, que en el Cuadro D de la mencionada fórmula deberá consignarse el importe del promedio mensual de saldos diarios correspondientes a las órdenes de pagos previsionales pendientes de liquidación recibidas (renglón 1.7.) y cedidas (renglón 2.20.), dentro del régimen a que se refiere la Comunicación "A' 1.050.

Asimismo, les señalamos que los promedios mensuales de los saldos diarios registrados en el período bajo informe del redescuento para atender situaciones de iliquidez (capitales e intereses) y de las tenencias de acciones para ser recolocadas se anotarán en los renglones 1.6. y 2.18. de dicho cuadro, respectivamente.

COMUNICACION "C" 3.424 — 30|7|87

Ref.: Precauciones a adoptar para la apertura y gestión de cobro de cheques a través de cuentas de caja de ahorros.

Nos dirigimos a ustedes con motivo de hechos delictivos vinculados con la sustracción de valores cursados por vía postal y para cuyo cobro, mediante compensación a través de las Cámaras Compensadoras, se recurre a su depósito en cuentas de caja de ahorros.

Al respecto, se reitera la necesidad de que las entidades financieras adopten los recaudos pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el punto 8.6. del Capítulo I de la Circular OPASI - 1 (Comunicación "A" 59) que se refieren particularmente a las medidas de control y precaución necesarias en oportunidad de procederse a la apertura de tales cuentas, con miras a lograr la debida identificación de los solicitantes, así como acerca de las precauciones a tener en cuenta para dar curso a la gestión de cobro de cheques impuestos en ellas.

e. 25|9 Nº 3.758 v. 25|9|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a MARY CANTERO y JOSE OCAMPO que en Sumario Contencioso SA46-104|85; se ha dispuesto: correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo aper-apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a el artículo 864; inciso d) de la ley Nº 22.415. — Asimismo, en igual término, deberá constituid domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana(so apercibimien-

to de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004 del Código Aduanero); donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que odolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104 del Código Aduanero). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034 del Código Aduanero). — El valor plazo de la mercadería en cuestión —asciende a australes doscientos cuarenta con noventa y dos centavos (A 240,92); sujeto a actualización. — Firmado: Humberto Luis Amarilla — Subadministrador de Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

Posadas, setiembre 14 de 1987

e.25|9 Nº 3.855 v.25|9|87

"Se hace saber a IGNACIO BAEZ que en Sumario Contencioso SA46-158|85; se ha dispuesto: correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103 1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al artículo 864 inciso b del Código Aduanero. — Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004 del Código Aduanero); donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104 del Código Aduanero). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034 del Código Aduanero). — El valor plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes ciento diecinueve con setenta y nueve centavos (A 119,79); sujeto a actualización. — Firmado: Administración por Aduana de Posadas. — Queda así notificado.

Posadas, 14 de setiembre de 1987.

e.25|9 Nº 3.856 v.25|9|87

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JUAN ZURITA URIBE que en expediente SA13 Nº 066|85 recayó Fallo Nº 16|87 cuya parte dispositiva a continuación se reproduce: "Fallo Nro. 16|87. Colón (E.R.), abril 8 de 1987. — Artículo 1º) Condenar a Juan Zurita Uribe, D.N.I. Nº 92.557.289, con domicilio real en Aragoría y Bragado s|nº de la localidad de Lomas de Zamora (Buenos Aires), al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la misma o sea la suma de australes ciento cincuenta y nueve con 58|100 (A 159,58), importe actualizado conforme el artículo 1113 del C. A., por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 987 del Código Aduanero, dado que el causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que antecedente. — Artículo 2º) Intimar al causante para que cancele la suma señalada en el artículo 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, llegada que sea la oportunidad a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (int.)". — Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 25|9 Nº 3.857 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a AUGUSTO JORGE ARAUJO GIMENES que en expediente SA 13 85|73 recayó lo siguiente: "Fallo número 17|87, Colón (E.R.), abril 8 de 1987. — Artículo 1º) Condenar a Augusto Jorge Araujo Giménez, C.I. Nº 544.688 otorgada por la Policía del Paraguay, con domicilio real en Barrio Ypvu Nº 1642 de la ciudad de Encarnación, Rca. del Paraguay, al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la misma, o sea la suma de australes doscientos sesenta y siete con 34|100 (A 267,34), importe actualizado conforme el artículo 1113 del C.A., por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 985 de la norma legal apuntada, dado que el causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º) Intimar al causante para que cancele la suma señalada en el artículo 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, llegada que sea la oportunidad a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el artículo 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 25|9 Nº 3.858 v. 25|9|87

---

le hace saber a AGRIPINA ALICIA TERCEROS ROJAS que en expediente SA 13|86 029 recayó lo siguiente: "Fallo número 022|87. — Colón (Entre Ríos), 19 de junio de 1987. — Artículo 1º) Condenar a Agripina Alicia Terceros Rojas, D. N. I. Nº 92.107.150, con domicilio legal en estos estrados y real en calle Vélez Sársfield 3863, de la localidad de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la misma, o sea, la suma de australes cuatrocientos sesenta y cinco con 21|100 (australes 465,21), importe éste actualizado conforme el artículo 1113 del Código Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 987 de la norma legal apuntada, dado que la causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud de las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar a la causante para que cancele la suma señalada en el artículo 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, llegada que sea la oportunidad, a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el artículo 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto, queda usted debidamente notificada.

e. 25|9 Nº 3.859 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JORGE NELSO DI SALVO que en expediente SA 13|86|035 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 021|87. — Colón (Entre Ríos), 19 de junio de 1987. — Artículo 1º) Condenar a Jorge Nelso Di Salvo, D. N. I. Nº 4.597.861, con domicilio legal en estos estrados y real en calles Isaac y Ricardo Gutiérrez, de la localidad de Del Viso, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la misma, o sea, la suma de australes trescientos treinta y seis con 67|100 (A 336,67), importe éste actualizado conforme el artículo 1113 del Código Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por los artículos 986|987 del texto legal apuntado, dado que el causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud de las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º, Intimar al encartado para que cancele la suma señalada en el artículo 1º, del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1122 del ordenamiento legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, llegada que sea su oportunidad, a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el artículo 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto, queda usted debidamente notificado.

e. 25|9 Ng 3.860 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a MARIA MERCEDES CARRIZO, que en expediente SA 13|054|86 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 023|87. — Colón (Entre Ríos), 19 de junio de 1987. — Artículo 1º) Condenar a María Mercedes Carrizo, L. C. Nº 3.550.409, con domicilio legal en estos estrados y real en calle 839 Nº 1925, de la localidad de San Francisco Solano (provincia de Buenos Aires), al comiso irredimible de la mercadera en infracción y al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la misma, o sea, la suma de australes doscientos veintitrés con 74|100 (australes 223,74), importe éste actualizado conforme el artículo 1113 del Código Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 987 de la norma legal apuntada, dado que el causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar al causante para que cancele la suma señalada en el artículo 1º del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, de conformidad a lo establecido por el artículo 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin, pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase el correspondiente F-OM 2032 al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora archivándose el mismo por finiquitado. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto, queda usted debidamente notificada.

e. 25|9 Nº 3.861 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a CARMEN SABINA PORCEL SAAVEDRA, que en expediente SA 13|86|063, recayó lo siguiente: "Fallo número 028|87. — Colón (Entre Ríos), 19 de junio de 1987. — Artículo 1º) Acordar a Carmen Sabina Porcel Saavedra, D. N. I. Nº 92.216.357, con domicilio en calles Paissen y Salado, de la localidad de la Matanza, provincia de Buenos Aires, las facilidades que consagra el artículo 930 del Código Aduanero, atento haberse cumplido los extremos que señala el artículo 932 del mencionado cuerpo legal, extinguiéndose la acción penal por la norma infringida, sin que el antecedente sea registrado. — Artículo 2º Proceder a pública subasta de la mercadería comisada, en los términos del artículo 429, siguientes y concordantes, del ordenamiento legal vigente. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, así como también el producido de la subasta, llegada que sea la oportunidad, a Rentas Generales (artículo 885 del Código Aduanero). — Artículo 4º) Notificar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin, pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores y a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto, queda usted debidamente notificada.

e. 25|9 Nº 3.862 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a CARLOTA VIDAURRE VEDIA, que en expte. SA13|86|087 recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), setiembre 11 de 1987. — Visto lo actuado y teniendo en cuenta la no comparencia de Carlota Vidaurre Vedia, D. N. I. número 92.078.299 a contestar la vista conferida, Declárasela en Rebeldía en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Dado que la imputada no constituyó domicilio como lo establece el art. 1.001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1.004 del citado texto legal. — Sumarios. — Notifíquese. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.) por lo tanto queda Ud. debidamente notificada.

e. 25|9 Nº 3.863 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JOSE ELIAS BARRIONUEVO que en expte. SA13|090|86 recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), marzo 24 de 1987. — Visto: Córrase Vista de todo lo actuado a José Elías Barrionuevo, D. N. I. Nº 11.084.265, con domicilio real en Ricardo Rojas y Mariotti s|nº —Paulo Nogués— Pdo. Gral. Sarmiento (Bs. As.) - a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 1.101 y 1.105 del Código Aduanero por presunta infracción al art. 987 del cuerpo legal citado. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el ordenamiento legal vigente bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho de todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en los arts. 1.004 y 1.013 inc. g) del texto legal en aplicación. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería (arts. 1.030|1.031 del C. A.). — Se le hace saber que mediante el pago voluntario dentro del término de diez (10) días de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) y haciendo abandono de la mercadería en favor del Estado, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedentes (arts. 930|932 del C. A.). — Notifíquese. — Sumarios, cumplimente". — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 25|9 Nº 3.864 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a NELIDA ESTHER ZANICHELLI que en expte. SA13|86|092 recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), 24 de marzo de 1987. — Visto: Córrase Vista de todo lo actuado a Nélida Esther Zanichelli, D. N. I. Nº 10.239.586, con domicilio real en José C. Paz Nº 2504 de la localidad de José C. Paz (Buenos Aires), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 1.101 y 1.105 del Código Aduanero por presunta infracción al art. 987 del cuerpo legal citado. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificada de pleno derecho de todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en los arts. 1.004 y 1.013 inc. g) del texto legal en aplicación. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería (arts. 1.030|1.031 del C. A.). — Se le hace saber que mediante el pago voluntario dentro del término de diez (10) días de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) y haciendo abandono de la mercadería en favor del Estado, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930|932 del C. A.). — Notifíquese. — Sumarios, cumplimente. — Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto queda Ud. debidamente notificada.

e. 25|9 Nº 3.865 v. 25|9|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a MIGUEL RODOLFO RODRIGUEZ que en expte. SA13|86|104 recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), abril 8 de 1987. — Visto: Córrase Vista de todo lo actuado a Miguel Rodolfo Rodriguez, L. E. Nº 5.099.045, con domicilio real en Teniente Espora Nº 10.149 de la localidad de Pablo Podestá (Buenos Aires), a quién se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 1.101 y 1.105 del Código Aduanero por presunta infracción al art. 987 del cuerpo legal citado. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho de todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en los arts. 1.004 y 1.013 inc. g) del texto legal en aplicación. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería (arts. 1.030|1.031 del C. A.). — Se le hace saber que mediante el pago voluntario dentro del término de diez (10) días de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) y haciendo abandono de la mercadería en favor del Estado, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. — Firmado: Juan Carlos

Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.)". — Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

o. 25|9 Nº 3.866 v. 25|9|87

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 183|87, caratulado "Vargas de Bernal Agripina, S|Inf. Art. 947 C. A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: VARGAS DE BERNAL AGRIPINA, (C. I. Nº 1.721.874), citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 947 C. A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C. A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a Australes 54,09 y los tributos a Australes 23,57. — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C. A.). — Notifícasele que en los términos del art. 439 del C. A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. — Queda Ud. debidamente notificado en los términos de los arts. 1.013 Inc. h) y 1.037 inc. f) C. A. — Firmado: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.867 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 185|87, caratulado "Rodríguez de Benítez Hermelinda s|Inf. Art. 947 del C. A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: RODRIGUEZ DE BENITEZ HERMELINDA, (C. Ident. Parag. Nº 836.945), citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 947 C. A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C. A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a Australes 280,79 y los tributos a Australes 122,36. — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C. A.). — Notifícasele que en los términos del art. 439 del C. A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. — Queda Ud. debidamente notificada en los términos de los arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. f) C. A. — Firmado: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.868 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 186|87, caratulado "Campuzano de Medina Valentina, s|Inf. Art. 947 del C. A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: VALENTINA CAMPUZANO DE MEDINA, (C. I. Nº 635.036), citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 947 C. A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C. A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a Australes 301,16 y los tributos a Australes 131,23 — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C. A.). — Notifícasele que en los términos del art. 439 del C. A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. — Queda Ud. debidamente notificada en los términos de los arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. f) C. A. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.869 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 187|87, caratulado "Britez de Aquino, Celsa Laureana s|Inf. Artículos 863, 864 y 876 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: BRITEZ de AQUINO, CELSA LAUREANA (C.I. Policía Paraguaya Nº 720.673), citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 y 876 C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a australes 334,41 y los tributos a australes 160,46.

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda Ud. debidamente notificada en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.870 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 188|87, caratulado: "Gaona Castillo, Lilian Alba s|Inf. Art. 947 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: GAONA CASTILLO, LILIAN ALBA (C.I. Policía Paraguaya número 429.546), citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme lo normado por los Artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el Artículo 947 C.A. — Asimismo, se le hace haber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deebrá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a australes 366,79 y los tributos a australes 159,83.

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda Ud. debidamente notificada en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.871 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 192|87, caratulado: "Cancio Benítez, Juan s|Inf. Art. 987 del C.A.", se ha dispeusto correr vista de todo lo actuado a: "CANCIO BENITEZ, JUAN, C. I. Nº 849.521, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentarse valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los Artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el Artículo 987 C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera peresentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace sabre que el Valor en Plaza asciende a australes 389,71 y los tributos a australes ...

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda Ud. debidamente notificado en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.872 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 193|87, caratulado: "Vargas de Bernal, Agripina y otra s|Inf. Artículo 987 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: VARGAS de BERNAL, AGRIPINA (C.I. 1.721.874) y DALBINA BENJAMINA VARGAS (C.I. 1.233.182), citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme lo normado por los Artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándoseles la infracción prevista y penada por el Artículo 987 del C.A. — Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se les hace saber que el Valor en Plaza asciende a australes 1.055,77 y los tributos a australes ...

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícasoles que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Quedan Uds. debidamente notificadas en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.873 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 194|87, caratulado: "Manbreani Martínez, Dalmacia s|Inf. Artículo 987 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: MANDREANI MARTINEZ, DALMACIA, C.I. Policía Paraguaya Nº 1.200.958, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administratiovs, con más la aplicación para la distancia que prevé el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme lo normado por los Artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el Artículo 987 C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a australes 781,37 y los tributos a australes ...

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícaselo que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda Ud. debidamente notificada en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.874 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12, número 195|87, caratulado: "Rodríguez Ubaldino Ramón s|Inf. Artículo 987 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: RODRIGUEZ, UBALDINO RAMON, C.I. Policía Paraguaya número 764.028, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los Artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 de mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el Artículo 987 C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lo tendrá por constituido en sede de esta oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a australes 823,32 y los tributos a australes ...

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del Art. 439 del C.A., se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda Ud. debidamente notificado en los términos de los Arts. 1.013, inc. h) y 1.037, inc. f) C.A.

Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.875 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12 número 227|87, caratulado Giménez, s|inf. art. 987 del C.A. se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: GIMENEZ ELENA, D. N. I. Nº 92.181.451 citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos con más la aplicación para la distancia que prevé el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 987 C. A.

Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a 336,96 australes y los tributos a ... .

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del artículo 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda usted debidamente notificada en los términos de los artículos 1.013, inciso h) y 1.037, inciso f) C. A. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.876 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12 número 233|87, caratulado. Medina Gómez Lucía, s|inf. artículo 947 del C. A. se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: MEDINA GOMEZ, LUCIA, C. I. Policía Paraguaya Nº 1.144.492, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 947 C. A.

Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a 293,05 australes y los tributos a ₳ 129,83.

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del artículo 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda usted debidamente notificada en los términos de los artículos 1.013, inciso h) y 1.037, inciso f) C. A. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.877 v. 25|9|87

En el Sumario Contencioso SA-12 número 223|87, caratulado Amarilla Prieto, Leopoldo ;s|inf., artículo 947 del C. A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: AMARILLA PRIETO, LEOPOLDO, C. I. Nº 1.034.678. citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 947 del C. A.

Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a 252,51 australes y los tributos a 127,46 australes.

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del artículo 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda usted debidamente notificado en los términos de los artículos 1.013, inciso h) y 1.037, inciso f) C. A. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.878 v. 25|9|87

En el sumario contencioso SA-12, número 127|37, caratulado, Barrios José Domingo; s|arts. 265 apart. 1, inciso b) pto. 4 y 970 del C. A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: BARRIOS, JOSE DOMINGO, C. I. número 743.208. citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentarse valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 265. apt. 1, inciso b) pto. 4, 970.

Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentane deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C. A.).

Se le hace saber que el valor en .... asciende a ₳ ...a.... y los tributos a 202,23 australes.

De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.).

Notifícasele que en los términos del artículo 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada.

Queda usted debidamente notificado en los términos de los artículos 1.013, inc'so h) y 1.037, inciso f) C. A. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 3.879 v. 25|9|87

ADUANA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

Se notifica al señor JOSE HERNAN JOFRE GACITUA, que en el expediente SA 53|029|35, ha recaído el fallo número 023|1986, resolutiva, dice: S. M. de los Andes, 12 de setiembre de 1986. — El Administrador de la Aduana de San Martín de los Andes. dispone: Artículo 1º: Condenar al señor José Hernán Jofre Gacitua al pago de una multa igual a una vez el valor de la mercadería en Aduana (artículo 977, apartado 1). — Artículo 2º: Declarar el comiso de la mercadería objeto del ilícito (Artículo 977, apartado 2º). — Artículo 3º: Destinar el 100% del producido de la multa a Rentas Generales de la Nación (Art. 885). — Artículo 4º: Notifíquese al infractor. — Cumplido archívese. — Fdo.: Doroteo Prieto, Administrador de la Aduana de San Martín de Los Andes.

Se notifica a la señora YOLANDA RUBY SANDOVAL CARDENAS, que en el expediente SA 53|041|1985, ha recaído el fallo Nº 028|1986. en su parte resolutiva dice: S. M. de los Andes, 12 de setiembre de 1986, el Administrador de la Aduana de San Martín de Los Andes dispone. Artículo 1º: Condenar a la señora Yolanda Ruby Sandoval Cárdenas, al pago de una multa equivalente a una vez el valor de la mercadería en Aduana (artículo 977, apartado 1). — Artículo 2º: Declarar el comiso de la mercadería objeto del lítico (artículo 977, apartado 2º). — Artículo 3º. Destinar el 100% producido de la multa de Rentas Generales de la Nación (Artículo 885). — Artículo 4º: Notifíquese al infractor, cumplido, archívese. — Fdo.: Doroteo Prieto, Administrador de la Aduana de San Martín de los Andes.

e. 25|9 Nº 3.880 v. 25|9|87

Se notifica al señor JUAN SEGUNDO ARANEDA MORENO que en el Expediente SA 58|85 Nº 026 ha recaído el fallo Nº 041|1986 que en su parte dispositiva dice: San Marín de los Andes. 10 de octubre de 1986, el Administrador de la Aduana de San Martín de los Andes, dispone: Artículo 1º: Condenar al señor Juan Segundo Araneda Moreno al pago de una multa cuyo valor asciende a la suma de una vez el valor de la mercadería en Aduana (Artículo 977, Parte 1). — Artículo 2º: Destinar el 100% del producido de la multa a Rentas Generales de la Nación (Art. 885 C.A.). — Artículo 3º: Ingresar la mercadería secuestrada a Depósito por un plazo de quince días a fin de que se le dé una destinación definitiva para consumo o se solicite su reexportación. — Artículo 4º: Si el causante decidiera una destinación definitiva para consumo deberá abonar en Aduana los tributos y gravámenes establecidos. — Artículo 5º: Si se venciese el plazo establecido en el artículo 3º del presente fallo, se declarará la mercadería en Rezago (Art. 501) y deberá ser subastada públicamente en el momento que la Superioridad lo ordene (Artículo 419, inciso c). — Una vez realizada la venta no se le podrá dar otra destinación aduanera que la que se fijare en el acto (Artículo 420). — Lo recaudado de la venta se destinará a satisfacer los tributos, las multas a que hubiere lugar, sus accesorios y demás erogaciones que se hubieren devengado. y de existir remanente éste se pondrá a disposición del interesado por un plazo de seis meses a partir de la fecha de enajenación respectiva, transcurrido el mismo se presumirá su abandono en favor del Estado Nacional (Art. 425, Parte 1). — Si el precio de la venta no fuere suficiente para pagar los tributos, las multas a que hubiere lugar, sus accesorios y demás erogaciones referidos en el Artículo 425, Parte 1, se formularán los cargos a quien hubiera tenido derecho a disponer de la mercadería con anterioridad a la venta o al deudor, garante o responsable de la deuda (Aríículo 426). — Cuando se dispusiere su venta quien tuviere derecho a disponer de la misma o el deudor, garante o responsable de la deuda podrá disponer el enajenamiento de la enajenación siempre que: a) Depositare en sede aduanera el importe que correspondiere por los tributos, multas sus accesorios y demás erogaciones que se hubieran devengado. — b) Depositare en favor del comprador una suma equivalente a una vez y media el importe de la seña pagada en su caso y c) Los depósitos aludidos e a) y b) se efectuaren con anterioridad a que el comprador hubiere pagado la totalidad del precio (Art. 427). — Artículo 5º: Notifíquese al infractor ..., cumplido archívese. — Fdo.: Doroteo Oscar Prieto, Administrador Aduana San Martín de los Andes.

e. 25|9 Nº 3.881 v. 25|9|87

Por la presente se le notifica al señor HONORIO ALCIDES GUARIN que en el Expediente SA 58|85 Nº 027 ha recaído el Fallo Nº 042 que en su parte dispositiva dice: S. M. Andes. 10 octubre 1986. — El Administrador de la Aduana de San Martín de los Andes, dispone: Artículo 1º: Condenar al señor Honorio Alcides Guarin al pago de una multa cuyo valor equivaldrá a una vez el valor de la mercadería en Aduana (art. 977 parte 1). — Artículo 2º: Destinar el 100 % del producto de la multa a Rentas Generales de la Nación (art. 885 C.A.). — Artículo 3º: Ingresar la mercadería secuestrada a Depósito por un plazo de quince días contados a partir de la presente edición en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 1.013 inciso h) con el fin que el causante le dé una destinación definitiva para consumo o en su defecto solicite su reexportación (art. 501). — Artículo 4º: Si el causante decidiera darle una destinación definitiva para consumo deberá abonar en Aduana los gravámenes y tributos establecidos. — Artículo 5º: Si se venciera el plazo establecido en el art. 3º del presente Fallo se la declarará en Rezago y cuando la Superioridad lo ordene se realizará su venta en subasta pública (art. 419 inciso d), la cual una vez realizada no podrá tener otra destinación definitiva que la que se fijare en el acto (art. 420). Asimismo el precio que se obtuviere en la venta se destinará a satisfacer los tributos, las multas a que hubiere lugar, sus accesorios y demás erogaciones que se hubieran devengado y, de existir remanente éste se pondrá a disposición del interesado durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de enajenación respectiva, transcurrido el cual se presumirá su abandono en favor del Estado Nacional (art. 425 parte 1). Si el precio de la venta no fuere suficiente para cubrir los tributos, las multas a que hubiere lugar, sus accesorios y gastos referidos en el art. 425 parte 1, se formularán los cargos correspondientes de los impactos impagos a quien hubiera tenido derecho a disponer de la mercadería con anterioridad a la venta o al deudor, garante o responsable de la deuda (art. 426). Cuando se dispusiere su venta quien tuviere derecho a disponer de la misma o el deudor, garante o responsable de la deuda podrá impedir la enajenación siempre que: a) depositare en sede aduanera el importe que correspondiere por los tributos, multas a que hubiere lugar, sus accesorios y demás erogaciones que se hubieren devengado; b) depositare en favor del comprador una suma equivalente a una vez y media el importe de la seña pagada, en su caso y que c) los depósitos aludidos en a) y b) se efectuaren con anterioridad a que el comprador hubiere pagado la totolidad del precio (art. 427). — Artículo 6º: Notifíquese al infractor..., cumplido archívese. — Fdo.: Doroteo Occar Prieto, Administrador de Aduana San Martín de los Andes.

e.25|9 Nº 3.882 v.25|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EMIR ENRIQUE DIAMANTE, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1987. — Marcos Rogelio S. Cáceres, a cargo Sección Beneficios Sociales.

e.25|9 Nº 3.883 v.29|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir —indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ABUJA, JOSE CASIMIRO
ARANGO, MANUEL CESAR
BORDON, OSCAR LEONARDO
CALVO, JORGE OSCAR
CAÑUETO, HECTOR ANTONIO
CARDILLO, OSVALDO LUIS
CORONEL, RUBEN
DUDAR, JUAN
EFISIO, FRANCISCO
GALARZA, JULIO
GONZALEZ, NESTOR ALBERTO
SANDOUSKY, ESTEBAN
SANCHEZ, JESUS MANUEL
VIDELA, ALBERTO TEODORO
IBACETA, JOSE MIGUEL
REQUENA, DAVID JUAN RAMON
SILVA, JORGE RAMON
VELAZCO, ANIBAL FERNANDO

Bunos Aires, 21 de setiembre de 1987. — Lucinda A. Ramírez de Peralta Piedra, Analista Principal.

e.25|9 Nº 3.884 v.8|10|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el B|P "Santa Inés" (E|T) hundido en Latitud 38º 02' 56" Sur, Longitud 57º 31' 52" Oeste, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso a) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación, bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso de comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Néstor R. E. Vignolles, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad Judicial.

e. 21|9 Nº 3.681 v. 25|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el B|P "María Christina" (4939) hundido en Latitud 38º 03' 00" Sur, Longitud 57º 31' 37" Oeste, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso a) de la Ley Nº 20.094 de la Navegación, bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Néstor R. E. Vignolles, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 21|9 Nº 3.282 v. 25|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de uJs. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.085.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.043, 1.338.417|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.776, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.798.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|8|87.

₳ 160,20 e. 26|8 Nº 30.807 v. 29|9|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 14|8|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.005.721; 1.008.840; 1.009.763; 1.028.910; 1.031.903; 1.036.031; 1.040.837; 1.041.722; 1.049.242; 1.049.542; 1.060.748; 1.068.500; 1.077.600; 1.077.640; 1.077.853; 1.080.055; 1.093.642; 1.095.493; 1.098.732; 1.108.596; 1.119.741; 2.632.083; 2.642.926|927; 2.642.937|945; 2.643.000; 2.643.353; 2.686.958; 2.688.321; 2.707.154; 2.724.813; 2.744.713; 2.765.718; 2.795.075; 2.796.567; 2.798.403; 2.807.590; 2.803.078; 2.831.000; 2.866.538; de u$s. 3.125 Nros. 1.312.044; 1.323.189; 1.330.738; 1.342.466; 1.381.491; 1.382.014; 1.382.270; 1.396.758; 3.005.767; 3.008.225|226; 3.028.398; 3.045.169; 3.053.068; 3.055.909; 3.059.687; 3.067.612; 3.084.474; 3.093.872|874; 3.093.883; 3.096.117; 4.718.260; 4.737.264; 4.747.764; 4.764.029; 4.791.132 y de dólares estadounidenses 6.250 Números 1.604.582; 1.607.928; 1.614.120; 1.619.259; 260 1.625.306; 1.627.768; 1.634.770; 5.000.143; 5.006.100; 5.013.408, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. H. B. Gutiérrez, de Simone, Bs. As. 13|8|87.

₳ 289,80 e. 31|8 Nº 36.903 v. 2|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 11 de u$s 97,50 Nº 4.715.131 del empréstito Bonos Externos 1982 y los títulos de u$s 62,50 Nº 2.099.472 de u$s 312,50 Nos. 2.300.485; 2.325.029 y de u$s 625 Nos. 1.043.794; 1.078.519; 1.093.919; 2.761.198; 2.767.714; 2.774.225; 2.873.114 y 4.019.604; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Escribana Clara Furman de Saltzman, Buenos Aires, 1º de setiembre de 1987.

₳ 138,60 e.11|9 Nº 38.613 v.13|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.362 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes ad-

heridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007|008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.
₳ 170,10 e.23|9 Nº 40.125 v.22|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Véiez.
e. 20|9 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62.50 Nros. 1.725.534 y 2.199.730 y de u$s. 625 Nº 2.602.636 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto Emilio Calandra. Buenos Aires, 19|8|87.
₳ 64,80 e. 7|9 Nº 37.794 v. 7|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva. establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s. 5.000 No 1.327.025. con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo único con valor legal y comercial.
₳ 132,30 e. 16|9 Nº 39.163 v. 15|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.021.040|041, de u$s 1.000 número 12.008.042 y 12.000.044 y de u$s 5.000 números 13.014.563|564 y 13.023.020|23, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Yolanda Fanny Gershanik, Bs. As. 11|9|87.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987. María del C. Santervas, jefa de división.
₳ 72 e. 18|9 Nº 39.618 v. 16|10|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE ROBERTO ALMADA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987. — Fdo.: Marcos Rogelio S. Cáceres. A cargo Sección Beneficios Sociales.
e. 24|9 Nº 3.821 v. 28|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO ALBERTO SILVA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635. piso 1º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987. — Fdo.: Marcos Rogelio S. Cáceres, a cargo Sección Beneficios Sociales.
e. 24|9 Nº 3.822 v. 28|9|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en el expediente Nº 39.362|84 recayó la Resolución Nº 61787—SAC, por la que se dispone aplicar a la entidad denominada Cooperat. de Vivienda El Trébol Limitada de Mendoza, (matrícula 7.254), con domicilio legal en la ciudad y provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101; inciso 3º de la Ley Nº 20.337 y su modificatoria 22.816; consistente en el retiro de la autorización para funcionar.
Contra la sanción impuesta (artículo 40; Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes Recursos:
Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 inciso b); c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549).
Reconsideración (artículo 84; Decreto 1.759|72 —10 días—).
Jerárquico (artículo 89; Decreto 1.759|72 —15 días—). Y Aclaratoria (artículo 102; Decreto 1.759|72 —5 días—).
Además, se le concede un plazo ampliatorio de siete (7) días en razón de la distancia.
Queda por el presente debidamente notificada la Cooperativa de Vivienda El Trébol Limitada (artículo 42: Decreto Nº 1.759|72). Arturo O. Ravina
e.23|9 Nº 3.761 v.25|9|87

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Números: 485|87 y 488|87—SAC; se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades:
Cooperativa de Tamberos Manantiales Limitada, (matrícula 4203); Cooperativa de Trabajo de Servicios Complementarios Temporarios Limitada (matrícula 8199); y Cooperativa de Vivienda de Bahía Blanca Limitada (matrícula 4974); respectivamente; todas con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.
Contra la medida dispuesta (artículo 40; Decreto 1.759|72) son oponibles los siguientes recursos:
Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 inciso b) c) y d) —30 días— Ley 19.549).
Reconsideración (artículo 84; Decreto Nº 1.759,72 —10 días—).
Jerárquico (artículo 89; Decreto Número 1.759|72 —15 días—). Y Aclaratoria (artículo 102; Decreto Nº 1.759|72 —5 días—).
Quedan por el presente debidamente notificadas las cooperativas citadas precedentemente (artículo 42; Decreto Número 1.759|72). Arturo O. Ravina
e.23|9 Nº 3.762 v.25|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal.
ALVAREZ, Carlos Valentín
BOGADO, Schad Nil Prisco
CAMPOS, Roberto
ESPINOSA, Juan Carlos
FUNES, Julio Alberto
GIMENEZ, Rubén Antonio
GODOY, Carlos Marcos
RIOS, Juan Carlos
SANTILLAN, Fidel del Tránsito
SANDOVAL, Jorge
SANTA CRUZ, Daniel Raúl Roberto
TORDINI, Fernando Gerardo
VALDES, Oscar
VERNAY, Abel Héctor
VIVIANI, Juan Domingo
WIRCALEO, Horacio
e. 14|9 Nº 5.417 v. 25|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION SUMARIOS DE SALUD
Cítese al señor CARLOS RAUL BUSTOS, por (10) diez días a fin de declarar en el expte. Nº 2020-0135000079|86-6; del Ministerio de Salud y Acción Social. Defensa 120, piso 5º ,oficina 5166.
e. 24|9 Nº 3.829 v. 28|9|87



☆ Rubro "B" OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de reparación general del edificio que ocupa la Sección Documentación Personal sita en Pte. Perón 40, Capital Federal.
Llámase a Licitación Pública Nº 246|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cuarenta y cinco australes (₳ 45).
e. 25|9 Nº 3.830 v. 8|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Construcción salón de aproximadamente 520 metros cubiertos y ampliación locales en la Escuela Superior de Jefes y Oficiales sita en Corrientes 150, Olivos, Prov. de Buenos Aires.
Llámase a Licitación Pública Nº 247|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Quinientos australes (₳ 500).
e. 25|9 Nº 3.831 v. 16|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Provisión e instalación de tres (3) estabilizadores automáticos de tensión electrónicos de 6,6 KVA.
Llámase a Licitación Pública Nº 251|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 25|9 Nº 3.832 v. 28|9|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO. Trabajos de instalación de aire acondicionado en la Sucursal Las Varillas (provincia de Córdoba) Licitación Pública con apertura el 23 de octubre de 1987, a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101. 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Las Varillas, Prov. de Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco (provincia de Córdoba).
Valor del pliego: ₳ 150.
e. 25|9 Nº 3.833 v. 29|9|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de cambio de cubiertas, veredas y pluviales en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa.
Licitación Pública con apertura de pliegos el 26 de octubre de 1987 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Suministros. Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Resistencia, provincia del Chaco.
Valor del pliego: ₳ 70.
e. 25|9 Nº 3.834 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4|87
OBJETO: Departamento Administrativo y Aulas para la Facultad de Ciencias Médicas.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas.
Ubicación: Calle 60 y 120, La Plata.
Presupuesto oficial: australes trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete con 22|100 (₳ 331.587,22) (Precios P. Oficial Agosto'87).
Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: australes trescientos treinta (₳ 330).
e. 25|9 Nº 3.835 v. 16|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 5|87
OBJETO: Remodelación canchas de paleta y gimnasios para el Instituto de Educación Física.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata. el día 2 de noviembre de 1987 a las 9,30 horas.
Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.
Presupuesto oficial: australes doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 85|100 (₳ 265.358,85) (Precios P. Oficial agosto'87).
Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: australes doscientos cincuenta (₳ 250).
e. 25|9 Nº 3.836 v. 8|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 6|87
OBJETO: Ampliación Taller de Optica para la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9,30 horas.
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Presupuesto oficial: australes cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete con 95|100 (₳ 439.807,95) (Precios P. Oficial agosto'87).
Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.
Compra y consulta de pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: australes trescientos cincuenta (₳ 350).
e. 25|9 Nº 3.837 v. 16|10|87

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 32|87
Expte.: Nº 65.787|87 y adjs.
Apertura: 5|10|87.
Hora: 14 horas.
Destino: Diversas Depedencias de esta Secretaría.
OBJETO: Contratar la confección y provisión de indumentaria para el personal masculino y femenino.
Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su Reglamentación (Decreto Nº 5.720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 17 horas de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 25|9 Nº 3.838 v. 28|9|87

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 393.320|87
Llámase a Licitación Pública Nº 28|87 H-2º llamado.
OBJETO: La contratación de un servicio farmacéutico en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, para el personal dependiente de la Gerencia del Hipódromo Argentino y su grupo familiar (5.000 personas aproximadamente).
Valor del pliego: ₳ 20.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1987, a las 12,30 horas.
Venta de los pliegos: Avda. del Libertador 4103, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.
e. 25|9 Nº 3.839 v. 28|9|87

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 134|87
OBJETO: Adquisición de ampollas nebulizadoras y catéter, solicitado por la División Complejo Médico Churruca-Visca.
Apertura: 7|10|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e 25|9 Nº 3.840 v. 28|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 135|87
OBJETO: Provisión e Instalación de antenas logarítmicas en Planta Receptora Plátanos, solicitada por la División Inmuebles.
Apertura: 9|10|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 25|9 Nº 3.841 v. 1º|10|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 137|87
OBJETO: Provisión de carne de novillo, para el último bimestre 1987, solicita-

na por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|10|87.
Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1830, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 25|9 Nº 3.842 v. 6|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Aparatos e instrumental médico.

Llámase a Licitación Pública Nº 252|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de octubre de 1987 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|9 Nº 3.843 v. 28|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 57-P|87, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 23|9|87 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 9 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Amparo la adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos; registrador de datos, etc.

Valor del pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|9 Nº 3.844 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10|87
Expediente Nº C. 199|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 500 resmas de papel obra de 80 grs., color blanco, alisado de ambos lados medidas 21 x 29,7 cm Sello IRAM 3100 250 resmas de papel obra de 80 grs., color blanco; alisado ambos lados, medidas 22 x 34 cm; Sello IRAM 3100.300 resmas de papel obra alisado de ambos lados de 70 grs., color blanco, medidas 22 x 28 cms Sello IRAM 3100.700 resmas de papel obra de 70 grs. color blanco alisado ambos lados, medidas 22 x 34 cm, Sellos IRAM 3100.

Apertura de oferta: 5 de octubre de 1987.

Hora: 15.

Garantía de oferta: 1 % de la oferta.

Plazo de entrega: 5 días.

Retiro del pliego: Departamento de Compras. De lunes a viernes de 15 a 20 horas. Medrano 951, 1º piso; Capital Federal.

e. 25|9 Nº 3.845 v. 28|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1987 a la hora 12.

OBJETO: Contratar la provisión de Bienes de Inversión (carros p|transportar alimentos, incubadoras, aparatos científicos; etc.).

Para mayores informes y pliego de condiciones; dirigirse a citado hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba). en el horario de los días hábiles.

e. 25|9 Nº 3.846 v. 28|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72

OBJETO: Adquisición de materiales varios de ferretería.

Apertura: 2|10|87 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas; hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 25|9 Nº 3.847 v. 28|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 7|87
Expediente Nº 2020-27.223|87-7

OBJETO: Adquisición de 2 Computadora e impresora.

Apertura: 13 de octubre a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161 P.B., Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 25|9 Nº 3.848 v. 6|10|87

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-430000941|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 5 del mes de octubre de de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación, Departamento Administrativo-Contable, División Suministros y Contrataciones; sito en Ramsay 2250; Pabellón "E", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 3.849 v. 28|9|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 84|87
Expediente Nº 2020-0177000750|87-2

Apertura: 10 de octubre de 1987 a las 10.30 hs.

OBJETO: Adq. equipamiento Serv. Medicina Física y Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 25|9 Nº 3.850 v. 28|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de mobiliario para dependencias varias de la institución (C.C. 6898).

Fecha de apertura: 7|10|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 25|9 Nº 3.851 v. 28|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión e instalación del equipamiento para atención al público en dependencia de la institución (C.C. 6858).

Fecha de apertura: 15|10|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 25|9 Nº 3.852 v. 6|10|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 219
Expediente Nº 2.485

OBJETO. La adquisición de artículos de electricidad.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 6 de octubre de 1987, a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e. 25|9 Nº 3.853 v. 28|9|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Locación de un inmueble a ocupar por el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (sup. aproximada 2.500 m2).

Apertura: Viernes 23 de octubre de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consulta y presentación de ofertas: C.F.R., Suipacha 765 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 3.729 v. 2|10|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de octubre de 1987, a las 14 horas, en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A., ubicada en la calle Alberti 105 de esa localidad.

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Agencia de Extensión.

e. 24|9 Nº 3.767 v. 25|9|87

☆ Rubro "B" OBRAS

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 05|87.

OBJETO: Construcción aeroestación El Plumerillo, Mendoza, prevista para el día 22 de setiembre de 1987 a las 10 horas, ha sido postergada para el día 9 de octubre de 1987, a las 10.30 horas.

e. 22|9 Nº 3.695 v. 28|9|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de calefacción por aire caliente en edificio grupo operativo servicios y calefacción para edificio modular, Aeropuerto Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: ₳ 129.678.

Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1987.

Hora: 10.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 1.296.78.

Precio documentación técnica: ₳ 100 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo. Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, Pcia. del Chubut. en el horario de 8 a 13 horas.

e. 15|9 Nº 5.423 v. 28|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO del llamado: Reparación edificio Escuadrón Tropas.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1987 a las 11.30 horas.

Presupuesto oficial: australes diecisiete mil lochocientos (₳ 17.800,00).

Valor de los pliegos: australes diecisiete (₳ 17,00)

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21|9 Nº 3.641 v. 25|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO del llamado: Retardador de velocidad desagües principales de la Unidad.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1987, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: australes ciento veintidos (₳ 122.00).

Valor de los pliegos: australes ciento veintidos (₳ 122,00).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21|9 Nº 3.642 v. 25|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 03|87

OBJETO del llamado: Recambio de alta tensión Zona Sur.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000,00).

Valor de los pliegos: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21|9 Nº 3.643 v. 2|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO del llamado: Remodelación edificio contra incendio.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe. División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: australes ciento cincuenta y nueve mil (₳ 159.000,00).

Valor de los pliegos: australes ciento cincuenta y nueve (₳ 159,00).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21|9 Nº 3.644 v. 2|10|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|87
Obra Pública
Expediente Nº 71.704|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Desguace de instalaciones y equipos, con reparación de techos y trabajos complementarios en el edificio de Administración del Laboratorio del Selab, Av. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 14|10|87, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 1.200.000.

Valor del pliego: ₳ 1.200.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Garantía de la oferta: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.

Venta de pliegos: Intervención a Tesorería, sita en Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 29, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19, donde podrán adquirirse hasta el día 29|9|87.

Retiro de pliegos y consultas: Area Arquitectura de SENASA. Av. Paseo Colón 984, 2º piso. oficina 204, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.

e. 8|9 Nº 5.156 v. 28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.506

OBJETO: Carenaje y reparación integral de casco cubierta, etc., de la grúa flotante G-9, ubicada en la ciudad de Paraná.

Apertura: 8 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 15. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|9 Nº 3.645 v. 30|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.657-86-1

OBJETO: Contratación trabajos de reparación de cañerías colectoras y colectores del Distrito Constitución - Capital Federal.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B..

El precio de los documentos I a V son los vigentes en la citada División y el documento VI es de 64 australes.

Los interesados podrán adquirir los planos sueltos del proyecto abonando los precios establecidos en el arancel vigente.
Presupuesto oficial de la obra: 422.690 australes.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 24|9 Nº 3.768 v. 15|10|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6.026-LP-84

OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de colectores generales 1, 2 3 y 4. una estación elevadora de líquidos cloacales y una cañería de impulsión, un edificio para tablero, pañol y sanitarios n la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 26 de octubre de 1987 a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., siendo el precio de los documentos I a IX los vigentes en esa División y los documentos XI y XII al precio de ₳ 218 y ₳ 18, respectivamente.
El documento X podrá ser adquirido en el M.O.S.P.: sito en Avda. 9 de Julio 1925: Capital Federal.
Presupuesto oficial de la obra: australes 1.456.120.
Garantía de la propuesta: ₳ 14.561,20.
e. 7|9 Nº 5.108 v. 25|9|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.914

OBJETO: Ejecución de 8.000 empalmes y derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km. a partir del mojón Km. 0 (Plaza Congreso).

Fecha de apertura: 8|10|87. 9 horas.
Valor documentación: ₳ 430.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 24|9 Nº 3.771 v. 25|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.890|87

OBJETO: Ruta Nº 12, Pcia. de Corrientes. Tramo: Empedrado - Corrientes. Ensanche del puente s|Arroyo Rolón.

Presupuesto: ₳ 171.831.
Depósito de garantía: ₳ 1.718,31.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de licitación: 29 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 8|9 Nº 5.158 v. 28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.888|87

OBJETO: Provincia de Misiones; iluminación de la Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Progresivas 1.437|78 - Progresiva: 1.440.76 en Jardín América.

Presupuesto: ₳ 318.094.
Depósito de garantía: ₳ 3.180,84.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Noventa (90) días corridos.
Fecha de licitación: 28 de setiembre de 1987. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 8|9 Nº 5.157 v. 28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: Soto - Límite con La Rioja. Sección: Km. 140 - Km. 210. Sellado bituminoso con arena de trituración incluyendo calzado de banquinas.

Presupuesto: ₳ 182.300.
Depósito de garantía: ₳ 1.823.
Precio del pliego: ₳ 36.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Fecha de licitación: 30 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|9 Nº 5.160 v. 28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.889|87

OBJETO: Ruta Nº 101. Pcia. de Misiones. Tramo: Acceso Andresito-Acceso Cataratas. Construcción de terraplenes y alcantarillas, limpieza del terreno, ampliación del puente s|Aº Yacuí y recubrimiento de calzada con material seleccionado.

Plazo de obra: 8 meses.
Presupuesto: ₳ 2.030.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.300.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Fecha de licitación: 1º de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|9 Nº 5.218 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.891|87

OBJETO: Ruta Nº 7, Pcia. de San Luis. Tramo: Eleodoro Lobos - San Luis. Sección: Km. 760,606 - Km. 771,469. Construcción de calzadas auxiliares - tercera trocha.

Presupuesto: ₳ 4.468.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.680.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Fecha de licitación: 20 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|9 Nº 3.769 v. 15|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04|87
del 11º Distrito

OBJETO. Ruta Nacional Nº 40. Provincia de Catamarca. Tramo: Belén-Santa María. Reconstrucción defensas con gaviones sobre Río Villavil.

Presupuesto: ₳ 402.301,10.
Depósito de garantía: ₳ 4.023,01.
Valor del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.509 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|87
del 20 Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal **con material termoplástico reflectante en rutas: Nº 3 — Tramo: Viedma - S. A. Oeste (Km. 1.000 - Km. 1.144) — Nº 22 — Tramo: Choele-Choel - Límite con Neuquén (Km. 997 - Km. 1.217) — Nº 250 — Tramo: El Solito - Choele-Choel (Km. 258 - Km. 287).**

Presupuesto: ₳ 389.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.890.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Fecha de licitación: 16 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 3.579 v. 8|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87
del 20 Distrito

Objeto: Ruta Nacional Nº 23 — Tramo: Ag. de Guerra - Maquinchao; sección: Km. 305 - 340, alteo de calzada con material granular y colocación de alcantarilla de caño con muro de hormigón.

Presupuesto: ₳ 244.051,57.
Depósito de garantía: ₳ 2.440,52.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 3.580 v. 8|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87, del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Provincia de Tucumán; Tramo: La Cocha-Ciudad de Alberdi. Construcción de un azud y rectificación de cauce en el río Marapa.

Presupuesto: ₳ 317.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.170.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Precio del pliego: ₳ 500.
Fecha de licitación: 15 de octubre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.731 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 61|87 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: ₳ 600.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.000.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.732 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 62|87, 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rusa de Tastil. Ensanche de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 620.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.200.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.733 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87
del 12º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la Provincia. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto. ₳ 270.850.
Depósito de garantía: ₳ 2.708,50.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Valor del pliego: ₳ 500.
Fecha de Licitación: 21 de octubre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.510 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Pcia. del Chaco. Tramo: Acceso a Tres Isletas-Fortín Lavalle. Sección: Empalme Ruta Provincial Nº 29, empalme Ruta Provincial Nº 5, movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de caños de HºAº.

Presupuesto. ₳ 199.787,20.
Depósito de garantía: ₳ 1.997,87.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.
Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.511 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|87
del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia en la Ruta Nacional Nº 7. Pcia. de Córdoba. Tramo: La Cautiva-Vicuña Mackenna. Sección: Km. 550-Km. 586. Provisión, transporte y colocación, incluido obras complementarias de defensa de colchonetas y gaviones con asiento de geotextil de dos (2) alcantarillas transversales de hormigón armado prefabricadas, según plano Z-6354.

Presupuesto: ₳ 132.367,75.
Depósito de garantía: ₳ 1.323,68.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.
Fecha de Licitación: 16 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.508 v. 30|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 650-0 hasta el 6|10|87 a las 16 horas para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910.

OBJETO: Trabajos de reparo de techos y revoques exteriores en el edificio del Ministerio de Defensa, Escuela de Defensa Nacional, calle Maipú 262, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 39.636,15.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 22|9 Nº 3.696 v. 28|9|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2 "O" DL|87

OBJETO: Trabajos de mejoramiento, Aduana de Rosario.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1987.
Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 180.453.
Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.
Precio de la documentación: ₳ 150.
Garantía de la oferta: ₳ 1.804,53.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Contaduría local, sita en Avda. Belgrano 836 (2000), Rosario (Santa Fe), T.E. 68536, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 7 a 13 horas donde también serán presentadas las propuesta hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor, el pliego podrá retirarse en el lugar, días y horario arriba mencionado.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos, previos a la fecha de apertura de las propuestas ante al mismo dependencia receptora.
La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.
e. 24|9 Nº 3.770 v. 7|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 18|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de Ajuste Alzado de la Obra Movimiento de suelos y Estructura de Hº Aº nuevo edificio del Instituto Superior del Profesorado de City Bell, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Con frente al Camino General Belgrano y Calle 9 de City Bell, Partido de La Plata, provincia de Buenos.
Presupuesto oficial: ₳ 667.461,60.
Garantía de oferta: ₳ 6.674,61.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 5º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La Recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad Contractual para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 7|9 Nº 5.109 v. 25|9|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 19|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Ubicación: Con frente a las calles: Juncal, entre Talcahuano y La Paz, contrafrente a la calle Sáenz Valiente, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: ₳ 1.613.040.
Garantía de oferta: ₳ 16.130,40.
Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15|10|87 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 15|9 Nº 5.430 v. 5|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 20|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 3 y Comercial Anexo, provincia de Salta, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación:

Con frente a las calles La Peperina, El Boyero, El Tala y el Venteveo de Ciudad Evita. Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.613.870.
Garantía de oferta: ₳ 16.138,70.
Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14|10|87 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 15|9 Nº 5.431 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Ampliación Laboratorio Fisiología Vegetal para la Facultad de Agronomía.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.
Ubicación Calle Diagonal 113 y 61; La Plata.
Presupuesto Oficial: Australes setecientos diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 90|100 (₳ 717.779,90).
Precios P. Oficial agosto|87).
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días corridos.
Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Australes cuatrocientos cincuenta (₳ 450).

e. 10|9 Nº 5.263 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4|87
Expediente Nº 9.100|660.023
Presupuesto oficial: ₳ 72.000.
Fecha de apertura: 5 de octubre de 1987. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Cerco perimetral y refugio sereno - Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE.

Precio del legajo: ₳ 70 (australes setenta). Monto de la garantía: ₳ 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.648 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente Nº 9.100.660.026
Presupuesto oficial: ₳ 250.000.
Fecha de apertura: 15 de octubre de 1987. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Primera Etapa - Laboratorio de Investigaciones Agrícolas - Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE.

Precio del legajo: ₳ 40 (australes cuarenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.649 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llama a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 20 de octubre de 1987, a las 9 horas (nueve), para contratar por unidad de medida.

OBJETO: Obra Nº 323. Remodelación del Teatro Alberdi; yesería y pisos; II Etapa; ubicada en Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial ₳ 667.166,05 (australes seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis con 05|100).
Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
Precio del Legajo: ₳ 250 (australes doscientos cincuenta), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas.

e. 21|9 Nº 3.651 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6|87
Expediente Nº 9.100.660.027
Presupuesto oficial: ₳ 371.770.
Fecha de apertura: 22 de octubre de 1987. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO de llamado: Ejecución de la obra: Campus U.N.N.E. - Formosa - Estructura Hº Aº 2da. Etapa - Facultad de Recursos Naturales Renovables e Insitutos Universitarios.

Precio del legajo: ₳ 50 (australes cincuenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.650 v. 9|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 3|87
Expediente Nº 9.100.660.028
Presupuesto oficial: ₳ 50.000.
Fecha de apertura: 2 de octubre de 1987. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.
OBJETO de llamado: Ejecución de la obra: Insituto de Silvicultura, 2da. Etapa - Terminación y equipamiento Campo Experimental El Colorado, provincia de Formosa.

Precio del legajo: ₳ 50 (australes cincuenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.647 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 10|87
Apertura: 29 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Lugar: Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tanque de reserva para agua, vivienda del Encargado de Custodia, baños, cerco y cochera para la Facultad de Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 100.000 (australes cien mil).
Destino: Facultad de Artes, Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de ejecución: Ciudad de Oberá, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
Importe de la garantía: ₳ 1.000 (australes mil).
Capacidad de contratación: Australes 761.904,66 (australes setecientos sesenta y un mil novecientos cuatro con sesenta y seis centavos).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. "B", Tel. 31591|34027|37348, Posadas, Misiones.

e. 9|9 Nº 5.217 v. 29|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

OBJETO: Reparación instalación sanitaria e incendio del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 15 de octubre de 1987 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capita Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 3.512 v. 7|10|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Provisión e instalación de un equipo indicador de hora, temperatura y letreros luminoso ident. del Banco incluyendo el servicio de conservación y mantenimiento para los mismos en dependencia de la Institución (C.C. 6842).

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléf. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 16|9 Nº 3.475 v. 25|9|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 30|87, para el día 27 de octubre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Consorcio 16 - 240 Viviendas e Infraestructura, a construirse en Avda. Brasil y Azopardo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 7.011.390,44.
Obras:

1	₳	2.007.878,61
2	₳	2.750.236,90
9	₳	1.547.380,23
Infraestructura	₳	705.894,70

Valores a marzo de 1987.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 2.000.
Esta obra es financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 14 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.375 v. 9|10|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 31|87
Llamado a Cooperativas para la selección de propuestas.

OBJETO: La adjudicación y posterior construcción de conjuntos de 20 a 70 viviendas, hasta cubrir un total de 1.000 viviendas en terrenos ubicados en diferentes Barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de presentación: A partir del día 15|10|87 hasta el 30|10|87 de 9 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 300.
Esta obra será financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Feferal, a partir del 15 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.376 v. 2|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Reparación y pulido del piso de mármol y lustrado de revestimiento del hall de entrada del edificio sito en la calle Diagonal Norte 1211, Capital Federal.

Apertura: 26|10|87.
Hora: 9.
Destino: Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, 7º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 3º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Valor del Pliego: Australes treinta (₳ 30).
Importe de la garantía. Australes sesenta y siete (₳ 67).

e. 21|9 Nº 3.652 v. 25|9|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7.332
Licitación Pública Nº 101|87

OBJETO: Reparación de un intercambiador UL UD 11 OW2.

Apertura: 5 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

Valor del pliego: treinta australes (₳ 30).
T.E. 70-0878|7232.

e. 17|9 Nº 3.514 v. 28|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Contratación de un servicio de 37 peones para tareas varias.
Apertura el 15 de octubre de 1987 a las 13 horas.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º P., oficina 707) de 10 a 15 hs.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de la documentación hasta el día 9|10|87.

e. 21|9 Nº 3.654 v. 25|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 242
6 de octubre de 1987, 16 horas.

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|9 Nº 3.656 v. 30|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Llama a Licitación Pública Nº 120|87 para el día 1º de octubre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratar el "servicio de armado e impresión del Boletín Informativo Oficial del I.N.V.".

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde podrán adquirirse los pliegos licitatorios.
Las consultas pertinentes deberán efectuarse en Grupo de Trabajo Prensa y Propaganda.
Valor del pliego: ₳ 10,00.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 24|9 Nº 3.775 v. 25|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Sta. Fe
T.E. 55-2511 - Rosario
Llámese a Licitación Pública Nº 02|87, para el día 20 de octubre de 1987 sobre "A" y 5 de noviembre de 1987 (Sobre B), a las 10.30 horas.

OBJETO: Transporte de Personal de Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

Por pliegos de condiciones. Dirigirse a: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Ruta Nac. Nº 11, Km. 323, Fray Luis Beltrán C.P. 2156) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Fray Luis Betrán.
Valor del pliego: ₳ 200.
e. 21|9 Nº 3.653 v. 30|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación motores fuera de borda marca Evinrude de 25, 40, 50 y 55 HP.

Llámase a Licitación Pública Nº 248|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de octubre de 1987 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|9 Nº 3.773 v. 25|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación motor generador marca Fiat modelo CO3, potencia 63 C.V. 1500 RPM.

Llámase a Licitación Pública Nº 250|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de octubre de 1987 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|9 Nº 3.774 v. 25|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación de cubierta de madera y tejas en doce (12) viviendas ubicadas en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 234|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: setenta y cinco australes (₳ 75).
e. 17|9 Nº 3.517 v. 30|9|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de Pavimentación playa de maniobras y acceso frente Muelles 5, 6 y 7 de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 29|10|87, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|n, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 10 a 19 horas
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: 329.712,40 australes.
e. 21|9 Nº 3.659 v. 9|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 876, hasta el día 15 de octubre de 1987 a las once horas (11).

OBJETO: La reparación general del motor marino marca Dorman modelo 6-LC Nº 83024, 6 cilindros en línea, 4 tiempos; 132 H.P.; 1.800 R. P. M.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 de Febrero; Rosario; 2000; Pcia. de Santa Fe.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección Indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M., D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Cuarenta australes (₳ 40).
Franqueo: seis australes (₳ 6).
e. 24|9 Nº 3.776 v. 25|9|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 289 - 1987
Llámase a Licitación Pública Nº 42|87.

OBJETO: Presentación de un servicio integral de vigilancia en el Mercado Nacional de Hacienda; Comprendiendo; portería; ordenamiento; control y entrega de números en la cola de camiones; recepción; control y verificación en la introducción y extracción de las haciendas, custodia de los bienes patrimoniales y vigilancia total de sus intalacines, por el término de seis (6) meses; comprendido entre el día 24 de octubre de 1987 y el 23 de abril de 1988.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros; Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital, consulta y retrio de pliegos de condiciones; en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta del pliego: Hasta el día 9 de octubre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 23|9 Nº 3.738 v. 2|10|87

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1 "O" DL|87

OBJETO: Contratar trabajos de reparaciones varias y pintura en general, en el edificio de la Dirección General Impositiva, de Paraná (E. Ríos), cita en la intersección de la Avda. Gral. Francisco Ramírez Brown, de dicha ciudad.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1987.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 104.000.
Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.
Precio de la documentación: ₳ 125.
Garantía de la oferta: ₳ 1.040.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Contaduría local, sita en Avda. Belgrano 836, (2000) Rosario (S. Fe), T.E. 68536, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 7 a 13 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Además los pliegos podrán ser consultados en la Sede de la Conducción Principal Santa Fe, J. J. Paso 2889, (3000) Santa Fe (S. Fe), de 8 a 12 horas de lunes a viernes, hábiles administrativos.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor, el pliego podrá retirarse en los lugares, días y horarios arriba mencionados.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta 8 (ocho) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.
e. 22|9 Nº 3.702 v. 28|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 93|87

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio.

Apertura: 14|10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418; planta baja; Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección inlicada precedentemente.
e. 24|9 Nº 3.798 v. 30|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena para comunicaciones vía satélite a ser utilizada como estación costera del sistema Inmarsat en el Complejo Satelital existente en Balcarce, Km. 48, Ruta 226, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21|10,87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.000.
Presupuesto oficial: ₳ 25.200.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 22|9 Nº 3.700 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87 del 9º Distrito

OBJETO: Contratación de servicio de **limpieza del edificio del 9º Distrito.**

Presupuesto: ₳ 64.800.
Depósito de garantía: ₳ 648.
Plazo de duración: Doce (12) meses.
Precio del pliego: ₳ 10.
Fecha de licitación: 7 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson 377, Norte, San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.740 v. 29|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en Pabellón Anexo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.
Apertura: 20|10|87. Pliegos en Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, Figueroa Alcorta 2280, Cap. Fed.
Valor del pliego: ₳ 150.
₳ 121,50 e. 22|9 Nº 39.977 v. 13|10|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 572.541|87

OBJETO: Contratación p|reparación e **instalación de laboratorios en el 3º piso.**

Apertura: 8 de octubre de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"; Avda. Córdoba 2351, planta baja, teléfono: número 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
Valor del pliego: australes diez (₳ 10).
e. 22|9 Nº 3.707 v. 1º|10|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 29|87
Expediente Nº 66.874|87

Apertura: 2|10|87.
Hora: 14.
Destino: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales.

OBJETO: Contratar la impresión y provisión de setenta (70) hojas para 1.700 ejemplares correspondiente a un cuatrimestre de la Guía Judicial de la Nación, Provincia de Buenos Aires y Tribunales Superiores Provinciales, incluyendo el respectivo Organigrama.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su Reglamentación (Dto. Nº 5.720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso; Capital; en el horario de 11 a 17 horas; de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 24|9 Nº 3.777 v. 25|9|87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 31|87
Expediente Nº 66.875|87

Apertura: 2|10|87.
Hora: 15.
Destino: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales.

OBJETO: Contratar la impresión y provisión de quinientos (500) ejemplares de los Fallos Plenarios de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Dto. Nº 5.720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665; 5º piso; Capital; en el horario de 11 a 17 horas; de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 24|9 Nº 3.778 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento ascensores en el **Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), Capital Federal.**

Apertura: 20|10|87, a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 12 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|9 Nº 3.703 v. 13|10|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación semiintegral de las instalaciones termomecánicas en dependencias varias del Banco. (C.C. 6719).

Fecha de apertura: 13|10|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 22|9 Nº 3.705 v. 1º|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 429|87

OBJETO: Impresión y encuadernación de los fallos de la Corte Suprema de Justicia Tomos 308 I y II y 309.

Apertura: 7|10|87, 9 hs.
Destino: Oficina de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
e. 17|9 Nº 3.526 v. 28|9|87

Rubro "D"
SUMINISTRO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Adquisición de rollos de papel.

Apertura: el 13 de octubre de 1987, a las 11 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 21|9 Nº 3.666 v. 25|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.242
Llámase a Licitación Pública Nº 72.

OBJETO: Provisión de cubiertas.

Apertura: 2 de octubre de 1987.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos. División Contrataciones, 3º piso Avda. del Libertador 8250; Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 24|9 Nº 3.779 v. 25|9|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 101.162|87
Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: la adquisición de copias de diapositivas color 35 mm.

Fecha y hora de apertura: 15 de octubre de 1987, a las 14 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle Suipacha 1111, piso 20, Código postal 1368, ciudad de Buenos Aires.
e. 24|9 Nº 3.780 v. 25|9|87

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

OBJETO: Adq. elementos vestuario y equipo (bolsa cama duvet doble, colchoneta, bolsa marinera, fundas, bolso para botiquín).

Apertura: 30|9|87, a las 10.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para la adquisición de elementos de vestuario y equipo (bolsa cama duvet doble, colchoneta, bolsa marinera, fundas, bolso para botiquín).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 24|9 Nº 3.785 v. 25|9|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 63

OBJETO: Provisión de toner para IBM 3.800.

Apertura: 2|10|87, a las 10.30 hs.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras. Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 60.

e. 24|9 Nº 3.786 v. 25|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|87.

OBJETO: La adquisición de formularios de salida-entrada temporal de vehículos de turistas.

Apertura: 2 de octubre de 1987 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 3.787 v. 25|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 130|87

OBJETO: Adq. de equipos perfus, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 6|10|87, a las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 24|9 Nº 3.781 v. 25|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 132|87

OBJETO: Adq. de guantes de latex, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 6|10|87, a las 12 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|9 Nº 3.782 v. 25|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 133|87

OBJETO: Adquisición de ácido pipemídico, ampicilina, antriptilina sódica, etc.; solicitada por la División Materiales Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 6|10|87, a las 10 hs.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|9 Nº 3.783 v. 25|9|87

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Por la provisión de juegos de material refractario sílico aluminoso, para el revestimiento de embudo, placa base y lingoteras de colada de acero.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura. En Altos Hornos Zapla Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 21|9 Nº 3.663 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 32|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico, Aluminoso.

Apertura: 20 de octubre de 1987, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 120 (ciento veinte australes).

e. 16|9 Nº 3.480 v. 25|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Material fotográfico, drogas y elementos para laboratorio químico.

Llámase a Licitación Pública Nº 245|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.784 v. 25|9|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de una (1) **camilla de primeros auxilios equipos autónomos de protección respiratoria, matafuegos, máscaras especiales y carteles con leyendas exclusivas sobre la prevención de incendio, a usarse en las instalaciones de la Delegación Buenos Aires.**

Apertura: 7 de octubre de 1987. Hora 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I), Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 24|9 Nº 3.788 v. 25|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|987 hasta el día 2 de octubre de 1987, a las 9.30 horas.

OBJETO: La adquisición de camisas, pantalones, corbatas, etc.

Estimación oficial: Ciento cinco mil (105.000 australes).
Valor del pliego: Nueve australes (9 australes).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 3.794 v. 25|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|987 hasta el día 2 de octubre de 1987, a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de trajes compuestos de camisas y pantalones.

Estimación oficial: Australes sesenta y seis mil quinientos (₳ 66.500).
Valor del pliego: Australes nueve (9 australes).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 hroas, de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 3.795 v. 25|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|987 hasta el día 2 de octubre de 1987, a las 10.30 horas.

OBJETO: Adquisición de zapatos y botines de cuero.

Estimación oficial: Australes ciento noventa y dos mil (₳ 192.000).
Valor del pliego: Australes doce (12 australes).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 3.796 v. 25|9|87

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13.777|8-7

OBJETO: Electrobombas sumergibles y tableros de comando.

Fecha de apertura: 9|10|87, a las 9 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 9 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.793 v. 25|9|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorios
Licitación Pública Nº 43|87
Expediente Nº 10.631|87

Apertura: 2|10|87, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 24|9 Nº 3.789 v. 25|9|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 20.711|87

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el día 5 de octubre de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de camas, mesa de luz, sillas y mesas, con destino al Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno, provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|9 Nº 3.816 v. 25|9|87

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras, de la Secretaría de Minería, llama a licitación Pública Nº 10|87 para el día 5 de octubre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de elementos de electricidad, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 3.790 v. 25|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 87|87

OBJETO: Adquisición de ropa impermeable, saco, pantalón y capa.

Apertura: 19|10|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 24|9 Nº 3.797 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 345|87

OBJETO: Ambulancias totalmente equipadas de Industria Nacional.

Precio del pliego. ₳ 50.
Fecha de Licitación: 8 de octubre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|9 Nº 3.716 v. 1º|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 342|87

OBJETO: Provisión de cargadora frontal, de industria nacional sobre rodado neumático.

Precio del pliego: ₳ 50.
Fecha de licitación: 30 de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones — Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e.17|9 Nº 3.537 v.28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
licitación Pública Nº 344|87

OBJETO; Provisión de grúa hidráulica montada sobre camión de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 50.
Fecha de Licitación: 2 de octubre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones — Avenida Comodoro Py Nº 2002— planta baja; Capital Federal.

e.17|9 Nº 3.538 v.28|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.890|87; hasta el día 28 de setiembre de 1987 a las 15 horas para la:

OBJETO: Provisión de seis (6) microcomputadoras para la Secretaría de Transporte.

Pliego de condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura — en la Dirección General de Contabilidad y Servicios — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6; Capital Federal — (Tel. 37-9137).

e.17|9 Nº 3.534 v.28|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|87

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 14|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 3.792 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|87

OBJETO: Por la adquisición de 15 transceptores de B.L.U.

Apertura: 20|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 3.791 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 142|87

OBJETO: Contratar la provisión de sacas para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de octubre de 1987 a las 12 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB); 6º piso; local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132; Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 180.

e.17|9 Nº 3.535 v.28|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 142|87

OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1987 a las 12 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 78.

e. 18|9 Nº 3.484 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 339 hasta el día 9 de octubre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de 30 computadoras P. C. y 10 impresoras.

Con destino al Consejo Directivo de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 23|9 Nº 3.750 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 161.524|87

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 1º de octubre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de proyector de diapositivas, mesas, máquinas de escribir, etc., con destino a diversas dependencias y cátedras de esta casa de estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.799 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 173|87

OBJETO: Adquisición de computadora tipo P.C., impresora, procesador de palabras; etc.

Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1987 a las 11 horas. Depto. Contrataciones: Av. Colón 80; 1º piso. Pliego e informes: Div. Licitaciones; igual dirección.

e. 24|9 Nº 3.808 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 318.307

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de un automotor utilitario.

Destinado a la Facultad de Agronomía y Veterinaria Esperanza.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, oficina 114 (3000), Santa Fe.

Apertura: 2|10|87. Hora: 12.30.

e. 24|9 Nº 3.803 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4414-14917|87|T

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La adquisición de un inmueble, donde funcionará la Biblioteca Central de la Universidad, que posea como mínimo dos salas de 400 m2 cada una, dos baños, fácil acceso, todos los servicios conectados, y mínimo una línea telefónica, ubicado en un radio comprendido dentro de las cuatro avenidas cercanas a la sede del Rectorado.

Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras, Gral. Pintos 399, 1º piso, oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 3 a 12. horas.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.

Valor del pliego: Sin cargo.

Apertura: Día 14 de octubre de 1987, a las 11 horas, en el Departamento de Compras.

e. 24|9 Nº 3.800 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS
Licitación Pública Nº 02|87
Expxediente Nº 2-1290-F-1987

OBJETO: S|adquisición de una máquina impresora sistema offset de mesa, usada.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora sistema offset de mesa, usada, cuya apertura se realizará el 2 de octubre de 1987 a las 17.30 horas.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección Económico-Financiero, Facultad de Filosofía y Letras, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza. En este lugar debe presentarse la oferta.

e. 24|9 Nº 3.801 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD
Licitación Pública Nº 001|87
Expediente Nº 12.112|87

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

OBJETO: La adquisición de un equipo de extracción.

Diseñado para determinar el contenido de fibra cruda, con destino a esta Facultad de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes: sesenta y cinco mil (₳ 65.000).

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1987, 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta 9, (4400), Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes, Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario y Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Salta: Avda. Roque S. Peña 616, 8º piso, oficina 804, de 9 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 3.802 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION CONTABLE
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día (19) diecinueve de octubre de 1987. a las (12) doce horas.

OBJETO: La provisión de: Equipamiento destinado a la expansión de equipo de computación Micro VAX II: Módulo de expansión de memoria RAM; 8 Terminales de video gráfica Alfa Numérica, policromática - 3 ídem monocromática, 17 ídem Alfa numérica; unidades de disco fijo de 70 Mb y 450 Bb mínima; dos multiplexores de 16 líneas; 11 impresoras de matriz de agujas; una impresora Laser; un sistema C.A.D. basado en microcomputadora, con destino al Gabinete de Computación de la Facultad de Ingeniería de la U.N.S.J.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 (oeste), 5400 Ciudad de San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Oficina de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso B, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 3.678 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4-987

Llámase a Licitación-Pública Nº 4-987 para el día 2 de octubre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de mesas y sillones.

Con destino al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir a la Representación de la UNT en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º "B", Capital Federal y al Departamento Compras de la UNT Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 24|9 Nº 3.804 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY

Llama a Licitación Pública Nº 14|87.

OBJETO: La adquisición de muebles y máquinas de oficina.

Destinados a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial: ₳ 33.450,00.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración. 30 de setiembre de 1987, 9 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a dicha Dirección, Avda. Bolivia 2335 (4600), San Salvador de Jujuy de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.805 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY

Llama a Licitación Pública Nº 15|87.

OBJETO: La adquisición de papel de distintos gramajes destinados a la Dirección de Publicaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 25.000.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración; 6 de octubre de 1987.

Hora: 9.

Los pliegos corerspondientes podrán ser solicitados a dicha Dirección General, sita en Avda. Bolivia 2335 (4600), San Salvador de Jujuy; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.806 v. 25|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 16|87

Llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Construcciones.

Presupuesto oficial: ₳ 22.618,80.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General d eAdministración, 8 de octubre de 1987.

Hora: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a dicha Dirección, Avda. Bolivia 2335 (4600), San Salvador de Jujuy; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 3.807 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras.

Apertura: 1º|10|87 a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas; hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 24|9 Nº 3.809 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº E 122|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87 (U. 12) (primer llamado); cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987 a las 8 horas.

OBJETO: La adquisición de carne vacuna.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa. Sección Compras; cita en la calle El Salvador s|n Viedma (Río Negro).

Para más detalles pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal. De 13 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 3.810 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(U. 12)
Expediente Nº "E" 123|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987, a las 8.15 horas.

OBJETO: La adquisición de carne de capón y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 3.811 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(U. 12)
Expediente Nº "E" 124|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|87 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987, a las 8.30 horas.

OBJETO: La adquisición de frutas y verduras.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 3.812 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA
(U. 12)
Expediente Nº "E" 125|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987, a las 8.45 horas.

OBJETO: La adquisición de productos lácteos y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o Paso 550. 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 3.813 v. 25|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69

OBJETO: Adquisición de medias de algodón.

Apertura: 29|9|87, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 22|9 Nº 3.713 v. 25|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 14.545

Llámase a Licitación Pública Nº 52|87 para el día 7 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: Materiales de construcción pro-agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 21|9 Nº 3.668 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 14.546

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87, para el día 6 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción por agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 1º, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 18|9 Nº 3.590 v. 29|9|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.385|87

Llámase a Licitación Pública Nº 47|87.

OBJETO: La adquisición de 20.000.000 (veinte millones) de tarjetas tipo Hollerith para concursos de Prode.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel. 37-2868. Horario para retirar pliegos: Lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 16|9 Nº 3.490 v. 25|9|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 379.552 87

Llámase a Licitación Pública Nº 48|87.

OBJETO: La adquisición de 130.000.000 (ciento treinta millones) de tarjetas tipo Hollerith para concursos de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1987, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel. 37-2868.

Horario para retirar pliegos: Lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 16|9 Nº 3.491 v. 25|9|87

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000541|87-0
Licitación Pública Nº 287 O.P.

Apertura: El día 15|10|87 a las 12 hs. en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Provisión y montaje de una plataforma de piso metálico con escaleras y tres baterías de estanterías.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 45.000.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: 45 días.

Capacidad de contratación anual: ₳ 84.375.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|9 Nº 3.814 v. 7|10|87

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-0009?7|87-1
Licitación Pública Nº 3 87 O.P.

Apertura: El día 22|10|87, a las 12 hs. en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una caldera humotubular de fondo húmedo.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 90.000.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Capacidad de contratación anual: ₳ 157.500.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|9 Nº 3.815 v. 15|10|87

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000912-87-9
Licitación Pública Nº 27|87

Apertura: el día 7|10|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones.

OBJETO: Adquisición medicamentos y materiales para enfermería.

Sistema de contratación: Decreto número 5.720|72.

e. 21|9 Nº 3.669 v. 30|9|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición máquina de contar billetes (C.C. 6737).

Fecha de apertura: 6|10|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 24|9 Nº 3.817 v. 25|9|87